

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, octubre 31 de 2019

Concejal Presidente: Buenos días para todos. Podemos tomar asiento por favor así iniciamos la Sesión del día. Por favor. Muy bien. Período legislativo 2019. A los efectos de establecer el quórum legal vamos a tomar asistencia por Secretaría. Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE**
- CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO PRESENTE**
- CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO PRESENTE**
- CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA PRESENTE**
- CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA PRESENTE**
- CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA PRESENTE**
- CONCEJAL LARA, MARIO PRESENTE**
- CONCEJAL MALETTI, CECILIA PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO PRESENTE**
- CONCEJAL MONTECINOS, KARINA AUSENTE**
- CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO - Art. 83 COM AUSENTE**
- CONCEJAL MOSNA, ISABEL PRESENTE**
- CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO PRESENTE**
- CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS PRESENTE**
- CONCEJAL PLAZA, LAURA PRESENTE**
- CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO PRESENTE**
- CONCEJAL SÁNCHEZ, MANUEL PRESENTE**
- CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO PRESENTE**

Concejal Presidente: Muy bien, con la presencia de 14 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Como primer Punto pongo a consideración del Cuerpo las inasistencias de concejales a la Sesión anterior. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Sí, si por favor luego de pedido el voto podemos levantar simultáneamente la mano los que estén de acuerdo. Lo volvemos a hacer por favor así no quedan dudas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. En el segundo Punto del Orden del Día queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes. Muy bien, con la incorporación del concejal Nicola y del concejal Sánchez tenemos 16 concejales. Tiene el uso de la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias Presidente. Bueno en el día de hoy es para homenajear a nuestro ex presidente, el doctor Raúl Alfonsín, que en el día de ayer se cumplieron 36 años desde que se ganó, la fórmula Alfonsín - Martínez ganó las elecciones por una amplia mayoría al partido Justicialista pero no es eso lo más importante sino que después de siete años se logró la democracia en la Argentina. Eso sí, se lo a todo el pueblo argentino por el gran esfuerzo pero más que nada por la valentía del doctor Alfonsín que en este momento tan pero tan duro pudo lograr este histórico triunfo. Como recién dije, fue un gran hombre, con mucha valentía y un hito en la política argentina, defendió la democracia, las libertades y también defendió las instituciones. Encabezó el juicio de las juntas militares transformando a la Argentina en un ejemplo en materia y lucha de los derechos humanos. Es por ello que en el día de hoy quería homenajearlo y nuestro gran respecto y decirle siempre muchas

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias doctor Raúl Alfonsín. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias. Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Bueno este martes 29 de octubre falleció Esteban Zupanovich, tuvimos la oportunidad de trabajar mucho con él en la Comisión de Ecología que seguramente Maje, que estuvo a cargo de esa comisión, lo ha invitado en más de una oportunidad, han recorrido las instalaciones, una persona que ha dedicado su vida al cuidado de los animales. Lamentablemente el año pasado nosotros avanzamos con una Ordenanza que tenía que ver con crear una unidad de gestión para que pueda administrar o colaborar con quienes llevan una tarea solidaria desde la voluntad, desde del trabajo muchas veces en soledad y a partir de convicciones profundas con relación al cuidado, en este caso, de los animales. Así que recordarlo, también agradecer todo lo que hizo en nuestra ciudad porque seguramente ha hecho un gran aporte que hoy en día, que estamos trabajando esta temática con muchísima más fuerza todos aquellos que fueron pioneros me parece que vale la pena recordarlos. Por otra parte contarles que el viernes pasado se inició en otro refugio, en este caso en el Gabriel Brochero, la capacitación en gastronomía para personas en situación de vulnerabilidad, con 25 asistentes, dictado por un chef de la universidad y la verdad lo cuento porque mañana es la segunda clase y creo que es una acción que debe enorgullecernos a todos, además de ser un problema de todos realmente cuando se concretan acciones de estas características es para ponerse contentos porque desde el Estado estamos colaborando con quienes llevan adelante, reitero, acciones desde la soledad muchas veces como es Myriam Francisquini, que hoy aprovecho también porque cumple años para enviarle un saludo. Así que contarles estas dos cosas y bueno, homenajear a aquellos que hacen tanto por nuestra ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien, no habiendo más pedido de palabra para homenajes pasamos a Otros Asuntos. Concejal Lara tiene uso de la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Vivimos tiempos vertiginosos los años impares son años de elecciones y fueron varias, muchas este año. Entre la municipal y la nacional perdimos a Horacio Pechi Quiroga, cuatro veces intendente de la ciudad. Pechi soñó, se ilusionó y transformó un pueblo en la ciudad más importante de la Patagonia. Se abrió camino en medio de un clima nunca amigable con el esfuerzo y el tesón de los emprendedores, de convicciones firmes sobre la libertad, el respeto y las ganas de un horizonte mejor, sin hacerle trampas al solitario, como solía decirnos. Su discurso era picante, picaresco y sin avivadas, con la tranquilidad de poder mirar a los ojos y mantenerse erguido. Pechi se sentía orgulloso de la obra construida, su carisma contagió, estimuló, movilizó, emocionó y nos permitió conectar y contar con decenas de cientos de miles de voluntarios neuquinos que creen en los valores republicanos, en la libertad como principio, en la República que fiscalizaron la jornada electoral del domingo, que no dan un paso atrás, ciudadanos de a pie sembrando la semilla del cambio sin cargos en el Estado, sin clientelismo, sin aceptar un peso para contribuir a la causa, personas maravillosas con las cuales luchamos sin miedo, sin insultos, sin amenazas. Frente a las provocaciones, frente a la división, frente a la grieta mantuvimos y mantenemos la frente bien alta

porque ponemos corazón y razón. Somos del 41% de los argentinos partidarios del trabajo, la educación, la producción, la verdad y la paz. Somos del 32 % de los neuquinos del desarrollo libre y de un mundo mejor, sin hipocresías, sin corrupción, sin narcos, sin mafias, sin autoritarismo que espontáneamente se pronunciaron como voluntarios de firme vocación cívica y democrática, con el espíritu honesto y el pecho henchido les digo que me siento profundamente agradecido de compartir esta tarea conjunta y también lo que viene a partir de diciembre como observadores críticos y constructivos. Nos guían principios rectores, la democracia, la república, la libertad son valores irrenunciables, forman parte del decir y del hacer. Así que muchas gracias a todos y ánimo porque la tarea no terminó, es sólo una nueva etapa de seguir juntos por el cambio. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien concejal Lara. Tiene la palabra la concejal Maletti. Concejal Maletti: Gracias señor Presidente. Quiero hablar un poquito de nuestros hermanos y hermanas chilenas. Siento una profunda admiración por el pueblo chileno, por lo organizados, por lo generosos y lo valientes que han sido entre ellos. Estudiantes, abuelos y abuelas independientes. Militantes de distintas corrientes políticas, todos juntos se atrevieron a defender esta causa, se unieron para defenderse del neoliberalismo avasallador, de este neoliberalismo que se atrevió una vez más a poner los tanques en la calle, en Latinoamérica, en la tierra de nuestros hermanos vecinos y vecinas, en un país donde hubo una dictadura que duró 18 años se atrevieron a poner nuevamente los tanques en la calle pero el pueblo despertó y esta revolución no puede parar. Esta revolución es por la dignidad humana, por los derechos básicos, es sentido común, tiene que ver con la educación, tiene que ver con la salud, tiene que ver con el derecho a la vivienda, con la dignidad de los sueldos, como dice Camila Moreno que es una cantautora chilena, con el derecho a amar a quien querramos amar, con el derecho a ser quien querramos ser, por el derecho a la vida, a la libertad, a la libre expresión. Un gobierno que llamó a su propio pueblo como su enemigo, un gobierno que llamó a su pueblo vándalos y violentos cuando ellos han puesto los militares en la calle una vez más y en democracia. Acaso estos gobiernos no tienen memoria, cómo es posible?, piensan que es un juego pero este pueblo despertó y este pueblo está de pie por el futuro de sus hijos, de sus nietos, este pueblo es una nueva sociedad que nos marca el camino a nosotros como argentinos y como argentinas que debemos defender cada derecho conquistado para que no nos los roben. Y celebro transformar toda esta rabia en una propuesta política que gobierne para las mayorías. Me conmueve realmente la fuerza del pueblo chileno así que desde esta banca los abrazamos a todos y a todas, a cada uno en esta lucha. Viva Chile. Fuerza Chile. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias. No habiendo más pedido de palabra. Sí hay. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias Presidente. Si en otros temas me gustaría, bueno creo que el mismo tema está dando vuelta por la región y por el mundo. Tanto lo que recién mencionaba lo que pasó en Chile, lo que pasa en nuestro país, lo que pasa en otros lugares, que se yo, Ecuador, Libia, Irak. Digo me gustaría hacer una síntesis y creo que nosotros tenemos en nuestro país un filósofo argentino, José Pablo Feinmann, él ha dicho que el marxismo, el

capitalismo todavía no ha eliminado al marxismo por una sola razón, dice no encuentra la vuelta el capitalismo para resolver el problema de la desigualdad que viene apareciendo no solamente, como recién se mencionaba, en Chile sino que viene apareciendo en muchas partes del mundo, no? Lo que ha ocurrido en el país vecino es que se cayó el paraíso neoliberal, se vino abajo el modelo chileno. Se viene abajo porque todas esas variables que mostraban al país de Chile como el ejemplo latinoamericano del neoliberalismo, del capitalismo esas variables superadoras en América Latina de ese modelo chileno ha quedado empañado, hace pocas semanas, por el caos, por la sangre, por la muerte de personas y ha emergido inmediatamente el problema que estaba latente y lo hizo desde un simple requerimiento que es el aumento del pasaje en subte pero había allí una maduración de hace muchos años y cuando uno miraba esa foto de esa avenida con tanta gente, se hablaba de un millón, a mí se me venía a la memoria la imagen del ex presidente Salvador Allende, ese médico cirujano, político socialista que ganó una elección en las urnas y que fue derrocado por el pinochetismo con la ayuda de los Estados Unidos, recordarán a Kissinger el canciller. Los que estaban peticionando son los herederos de los que aquella vez peticionaban al ex presidente que dijo, cuando estaban bombardeando la casa de gobierno, me van a sacar muerto y lo sacaron muerto. Creo que este análisis también va en nuestro país porque ustedes fíjense que acá se ha demostrado también en nuestro país que necesita la sociedad que se encarguen más de la microeconomía que de la macroeconomía. La macroeconomía es de unos pocos, el beneficio de unos pocos y la microeconomía se encarga de los problemas que tienen las personas, las familias, las empresas y mientras no tengamos un mercado interno fuerte primero para poder después salir hacia el exterior nunca vamos a resolver el problema. Además quiero recordar que fue muy clarito, muy brutal las palabras de la señora del presidente Piñera cuando dijo tenemos que terminar con nuestros privilegios y trató de alienígenas al pueblo trabajador, al pueblo que genera la riqueza, ese mismo pueblo que ha evidenciado una desigualdad bastante pronunciada de este modelo político. Volvemos siempre a lo mismo, estamos hablando de un modelo político, nosotros hace una semana compitieron dos modelos bien, bien claros. Un modelo que fue el que perdió en las urnas con el modelo que ganó. Un modelo que si bien en las diferencias no eran las esperadas, es más hasta se evidenciaba algún bajón, si se me permite la expresión, al momento de los festejos, no era un festejo eufórico pero creo que es poco importante el triunfo que se obtuvo el domingo pasado en nuestro país por una sola razón, Macri se va, esta es la razón, Macri se va y qué significa esto? Significa poder parar este desastre como lo decía el presidente electo de la provincia de Buenos Aires, esta tierra arrasada. Porque queda todavía un mes y medio todavía y creemos ojalá, ojalá que hayan tomado nota de la maduración del pueblo argentino con su voto que es respetable y es inapelable, que hayan tomado nota de que no se puede seguir haciendo más daño que el que han venido a hacer. Por lo tanto creemos que el gobierno sacó 8 puntos más de las PASO, eso fue lo que sorprendió pero está bien claro, los modelos están bien también claros, el modelo que pretende, que aplica, que pretende aplicar el

macrismo es el modelo chileno y ahí tenemos los resultados. Por lo tanto creemos nosotros, esperemos haber aprendido de esta experiencia que nos ha pasado en nuestro país y aprender de lo que también pasa ahí en Chile. Es decir ningún modelo va a funcionar mientras siga habiendo desigualdad. Es decir, los ciudadanos queremos vivir tranquilos, queremos vivir, vivir es lo importante, y para vivir hay que trabajar, hay que comer, hay que tener educación, hay que criar a los chicos, es decir ese es el modelo que queremos. Por lo tanto para todos aquellos y aquellas que han estado un poco bajoneados después de las elecciones porque no fueron, el resultado de este frente que ganó las elecciones con el cual me siento identificado y soy parte de él, para todos aquellos con ese bajón le decimos hay que estar contentos, hay que estar feliz, Macri se va. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muy bien, gracias señor concejal. No habiendo más pedido de palabra, ahora sí, pasamos al Punto 3.A donde nos encontramos con las Peticiones y Asuntos Particulares ingresados al Concejo. Concejal Zúñiga, tiene la palabra concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Brevemente nada más, reafirmar que definitivamente se abre una nueva etapa y en esa apertura parece que la historia se empecina en otorgarnos circunstancias y coincidencias históricas porque, como decía la concejala Jorgelina González, estamos en el día de ayer, esta semana y este mes conmemorando 36 años del sufrimiento del histórico Raúl Alfonsín con esa difícil tarea que tuvo comienzos de la democracia en el 83 y creo que es un referente, un líder histórico de quien han aprendido no sólo los que abrevan en su ideario del radicalismo sino también quienes efectivamente pretendemos vivir bien en la Argentina, vivir en paz, vivir con normalidad, que la política y la economía sirvan para que nadie tenga hambre, para que todos tengamos salud, para todos tengamos educación que fueron conceptos reafirmados firmemente por don Raúl Alfonsín. También el día domingo se cumplieron nueve años de la partida física de Néstor Kirchner, nuestro referente, referente del espacio que conducimos y del cual somos parte y tantas veces vapuleados, no? En el caso de Alfonsín y en el caso de Néstor Kirchner. Como bien se dijo aquí también y se había acordado hacer en esta Sesión un merecido homenaje y reconocimiento a la figura del intendente Horacio Quiroga es justo reconocer también, aún desde veredas opuestas, desde ideologías bastante contrapuestas, a quien ha sido reconocido en cuatro oportunidades por la ciudadanía de Neuquén, no es fácil eso, yo creo que el intendente va a ser recordado en cada discusión que exista en la ciudad, sobre todo en las discusiones encendidas y acaloradas que van a seguir existiendo, allí va a estar en la memoria la figura del intendente, también en cada obra realizada o en cada obra inconclusa también y creo que es justo reafirmar ese reconocimiento, honrar su memoria y lógicamente, para no extenderme, creo que se abre una etapa en la Argentina, en nuestro país, en nuestra Nación en donde ya habiéndose culminado todos los procesos, las instancias electorales vamos a contar en unos días más ya con la asunción nuevamente del gobernador de la provincia por otro mandato, en el mismo día se va a hacer la asunción del nuevo intendente de nuestra ciudad que en esta semana han recibido los diplomas de reconocimiento electoral con los concejales y concejalas electos, aprovecho para saludar, no sé si hay otro concejal electo,

pero está aquí la concejala electa Ana Servidio para saludarla en su presencia y también va a asumir la conducción, una nueva conducción política e institucional de nuestro país. Esperemos, creo que la situación que atraviesa nuestro país y nuestro continente, esa situación que está marcada por mantener abiertas las venas de esa América Latina que describió Eduardo Galeano hace tiempo ya, esperemos que toda esta experiencia transcurrida desde la recuperación de la democracia hasta aquí nos sirva para no sentirnos parte de una fracción u otra sino para sentirnos parte de ese 100% de argentinos y de neuquinos que aspiramos a vivir bien, en una vida normal, en paz para hacerlo los necesitamos y nos necesitamos a todos trabajando desde la honestidad política sin renegar a los intereses que representa cada espacio. Nosotros reivindicamos a la militancia, reivindicamos a quienes adhieren y participan desde el compromiso político y social en defensa de las causas justas y también representamos, tenemos claro que representamos los intereses de los trabajadores y trabajadoras. A decir del General Perón “*la única clase de hombres y de mujeres que existen son trabajadores*” pero necesitamos tener la fuerza también y la claridad para equivocarnos menos, para revisar los errores y para construir políticas públicas para el conjunto de nuestra sociedad y nuestra comunidad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal. Ahora sí, no habiendo más pedido de palabra vamos a pasar a las Peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va desde la página 1 a la 9. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0725/2019 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO NEUQUÉN INSPIRA SEGUNDA EDICIÓN A REALIZARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0726/2019 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN ZONAS ALEDAÑAS AL METROBÚS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0727/2019 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE CONCURRENCIA MASIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0728/2019 - EXPEDIENTE N° CD-217-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0729/2019 - EXPEDIENTES N° 4 002-I-2016, 1000171-M-2018 - CARÁTULA: INDALO S.A. SOLICITA PREDIO PARA BASE OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0730/2019 - EXPEDIENTE N° 3913-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. DE CICLISMO AEROBATICO DEL NEUQUEN. SOLICITA PERMISO DE USO DE PREDIO PARA ACTIVIDADES DE DICHA ASOCIACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0731/2019**

- EXPEDIENTE N° CD-169-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGA LA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESTABLECER RESPONSABILIDADES RESPECTO A RESOLUCIÓN 0337/09 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0732/2019 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- MLDS -FRENTE NEUQUINO FPN UNE-UCPV-MPN -PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESA PREOCUPACIÓN ANTE LOS DESPIDOS DE 258 TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL -INTI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0735/2019 - EXPEDIENTE N° CD-287-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MP N-UCR-UNE-MLDS- PROY. DE RESOLUCION. ESTABLECER A LA COMISIÓN INTERNA DE ACCIÓN SOCIAL EN COMISIÓN "AD-HOC" PARA EVALUAR LOS ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS COMO VECINOS ILUSTRES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0736/2019 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. COMUNICACION. SOLICITA LA REMISIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE LAS RESOLUCIONES DE CADA SECRETARÍA COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS DECRETOS EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2009. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0737/2019 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONVOQUE A LA UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL SEGÚN ORDENANZA N° 11219 EMERGENCIA HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0738/2019 EXPEDIENTE N° CD-016-P-2013 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA. SOBRE ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL VIGENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0739/2019 - EXPEDIENTE N° 33 77-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. SOLICITA SE DEROGUE LA ORDENANZA N.º 3701/88 QUE DESIGNA A LA CALLE CÓDIGO 01162 CON EL NOMBRE DEL DOCENTE LÓPEZ ALANIZ - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0743/2019 - EXPEDIENTE N° CD-430-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE NQN PUEDE - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA A LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS INFORME SOBRE LA SITUACIÓN OCURRIDA EN PLANICIE BANDERITA. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0744/2019 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-NP- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE EL 1º DE MARZO COMO DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL, EN HOMENAJE A OSVALDO ARABARCO AUTOR DEL HIMNO NEUQUINO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0745/2019 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE AL PRESUNTO VERTIDO DE LÍQUIDOS CLOACALES EN ZONA DE CLUBES UBICADO A ORILLAS DEL RÍO LIMAY - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0746/2019 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR SMATA. SOLICITAN DESIGNAR 31 DE OCTUBRE A UN

ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES REMIGIO BOSCH, COSTA DEL LIMAY, CANDELARIA Y CRISTO REY - BARRIO ALTOS DEL LIMAY - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0747/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA LA REVISIÓN DE LO NORMADO EN DECRETO N° 062/16 - SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE-SUR DE CALLE MORITÁN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0748/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN ORDENANZA N.º 13646 - PARTICIPACIÓN IGUALITARIA EN MATERIA DE GÉNERO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0749/2019 - EXPEDIENTE N°: 6275-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0750/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-250-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VERIFICACIÓN PARA EXPEDIR FORMULARIO N° 12 RPA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0751/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0752/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL PLAN ÚNICO DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICIONES Y LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0753/2019 - EXPEDIENTE N°: 5560-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN MES DE ABRIL 2019 ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0754/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-241-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UNE-NCN-UCR-MPN-ARI-IDF- PROY. DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO DESTACADO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SEÑOR JORGE NELSON SALABURU.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0755/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-067-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL SECTOR DONDE ESTABA UBICADA LA EMPRESA CIMALCO CALLE SAN MARTIN AL 2000 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0756/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-113-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº GREGORIO ALVAREZ. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO DONDE FUNCIONA LA SEDE VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0757/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-003-E-2019 - CARÁTULA: EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITAN SE DESIGNE MARCELO MARTÍN BERBEL EL SALÓN DONDE FUNCIONA LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°:

0758/2019 - EXPEDIENTE N° CD-037-C-2019 - CARÁTULA: COSENZA MIGUEL. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0759/2019 - EXPEDIENTE N° CD-010-J-2019 - CARÁTULA: JARA DAVID JESÚS. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO LEYENDAS DE TIERRA SUR - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0760/2019 - EXPEDIENTE N° CD- 038-C-2019 - CARÁTULA: COOP. CONEU LTDA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0761/2019 - EXPEDIENTE N° CD-003-U-2019 - CARÁTULA: U.C.A.D.E. S - UN CAMINO DE ESPERANZA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL Iº CONGRESO PROVINCIAL EN PREVENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO A REALIZARSE LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019 - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0762/2019- EXPEDIENTE N° CD-114-S-2019 - CARÁTULA: SANCHEZ MANUEL - CONCEJAL BLOQUE FIT . ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0763/2019 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-2019 - CARÁTULA: MOSCARDI MARÍA IVANNA. SOLICITA DESIGNAR DON SILVIO FERRACIOLI A LA BICISENDA DEL PASEO DE LA COSTA DESDE CALLE GATICA HASTA LA ISLA 132 - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0767/2019 - EXPEDIENTE N° 5714-M-2019 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA INFORME Y SONDEO SOBRE BAJA DE VEHÍCULOS VARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0768/2019 - EXPEDIENTE N° CD-116-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SANTA GENOVEVA. SOLICITA SE DECLARE EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE COMO ANIVERSARIO DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0769/2019 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-2019 - CARÁTULA: MONTECINOS KARINA- CJAL. BLOQUE CAMBIEMOS. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0770/2019 - EXPEDIENTE N° CD-014-P-2010 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO N° 4. ELEVA OFICIO "PUELMAN HUGO ORLANDO C/ CALDERÓN CARLOS ERNESTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0771/2019 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR - PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE RECICLADO DE ASFALTO Y DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0772/2019 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIO FIRMADO CON EL GRUPO TELEFÓNICA CONOCIDO COMO BIG DATA, SOBRE MOVILIDAD URBANA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0773/2019 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS UCR - CAMBIEMOS -

PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL 83º ANIVERSARIO DEL COMANDO DE LA VI BRIGADA DE MONTAÑA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0774/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROYECTO. DE DECLARACIÓN. REFERENTE A LA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA DIRIGENTES DEL SITRAMUNE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0775/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADA A LA PERIODISTA BEATRIZ VÁZQUEZ GOYOAGA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0776/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-036-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0777/2019 - EXPEDIENTE N°: CD -195-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA 11840 - ACCESO A LA INFORMACIÓN SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0778/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-231-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 36º ANIVERSARIO DEL BARRIO 14 DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0779/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-042-C-2019 - CARÁTULA: CANAY RUDY. SOBRE OBRA SIN PERMISOS MUNICIPAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y TALLER DE REPARACIÓN DE CARROCERÍAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTICULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0783/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-028-A-2019 - CARÁTULA: ALMA COMAHUE. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE ALMA, A DESARROLLARSE EL 3 Y 4 DE ABRIL DEL 2020 - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0784/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-043-C-2019 - CARÁTULA: CASTAÑO LUIS ALBERTO. REFERENTE A EXCEDENTE EN EL F.O.S. EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0785/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-2019 - CARÁTULA: CORREA EDUARDO. SOBRE ORDENANZA N.º 12940 - INDICADORES URBANÍSTICOS BARRIO VILLA MARÍA SECTOR LOS NOGALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0787/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS TOMA OBRADOR. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL SECTOR UBICADO ENTRE CALLES ROSARIO, THOMAS, RACEDO Y LAGO MUSTER - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0788/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-045-C-2019 - CARÁTULA: CAMPETTI VIVIANA. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO ARTÍSTICO MINGA PARA UN PASAJE AL ARTE, A DESARROLLARSE EL 30 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0789/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-017-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CANAL V. SOLICITAN OBRAS DE ASFALTO PARA EL SECTOR

COMPRENDIDO ENTRE CROUZEILLES Y EL CHOLAR, 12 DE SEPTIEMBRE Y PLANAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0790/2019 - EXPEDIENTE N° CD-117-S-2019 CARÁTULA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. REFERENTE A INCREMENTAR LOS MONTOS ASIGNADOS AL PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0794/2019 - EXPEDIENTE N° CD -018-V-2019 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 11633 - I.M.P.S - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0799/2019 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-2019 - CARÁTULA: FUNDACION EL VIENTO BLANCO. REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N° 0800/2019- EXPEDIENTE N° CD-010-N-2019 - CARÁTULA: NUÑEZ MAXIMILIANO ANTONIO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo los destinos acordados. Los que estén por la afirmativa. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 3.B del Orden del Día que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas. Comenzamos por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: ENTRADA N° 0752/2017 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO ISLAS MALVINAS A IMPONER EL NOMBRE DE PABLO ALEJANDRO ALZAMORA, AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 09-20-056-4564-0000, CALLE J.J. CASTELLI N° 1657 - DESPACHO N° 065/2019.- ENTRADA N° 0305/2019 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA GARRAFA SOCIAL PARA LOS VECINOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 066/2019.- ENTRADA N° 0356/2019 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - UCPLV-MLDS- FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE BASES MILITARES, CIENTÍFICAS O DE CUALQUIER NATURALEZA VINCULADA CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 067/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0534/2019 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PRUDENCIO ALBERTO ENRIQUE ZEBALLOS A LA CALLE CON EL CÓDIGO 00327 BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES - DESPACHO N° 068/2019.- ENTRADA N° 0659/2019- EXPEDIENTE N° CD-214-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO AL DECRETO NACIONAL 591/2019 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, REFERENTE AL INGRESO DE BASURA AL PAÍS - DESPACHO N° 069/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL

REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0669/2019 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL EXPRESO RECHAZO A LA RESOLUCIÓN NACIONAL 768/2019, SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE GENDARMERÍA HASTA LOS YACIMIENTOS DE VACA MUERTA - DESPACHO N° 070/2019.- ENTRADA N° 0 680/2019 - EXPEDIENTE N° 3296-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DCION, GRAL. DE CATASTRO SITUN Y AGRIMENSURA. ELEVA PROPUESTA SOBRE NOMBRE DE ESCRITORES ARGENTINOS PARA DESIGNAR A CALLES DE LA CIUDAD EN EL SECTOR DEL PARQUE DE TALERO Bº ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 071/2019.- ENTRADA N° 068 2/2019-EXPEDIENTE N° 4798-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. SOBRE ESTABLECER FORMA DEFINITIVA NOMBRE DE CALLES INTERNAS LOTEO - SAN CRISTÓBAL EL PAMPERO Y EL ZONDA-BARRIO VALENTINA SUR RURAL - DESPACHO N° 072/2019.- ENTRADA N° 0683/2019 - EXPEDIENTE N° 3295-M-2019 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE ESCRITORES PARA DOS ARTERÍAS DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 073/2019.- ENTRADA N° 0684/20 19-EXPEDIENTE N° 3535-M-2019 - CARÁTULA: MUN DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRE MAPUCHES PARA DESIGNAR A CALLES DEL SECTOR AIRES DEL LIMAY Bº ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N° 074/2019.- ENTRADA N° 0704/20 19 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-2019 - CARÁTULA: HOSPITAL P ROVINCIAL NEUQUÉN DR. CASTRO RENDÓN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL PREMATURO QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 11 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 075/2019.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Muy bien vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas de este Punto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N.º CD-004-H-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-004-H-2019; y CONSIDERANDO: Que se realizará en la ciudad de Neuquén la “Semana del Prematuro”, desde el día 11 al 17 de noviembre del 2019. Que el 17 de noviembre de cada año se establece como el Día del Prematuro. Que la Semana del Prematuro ha sido creada por UNICEF (United Nations Children's Fund), con el objetivo de crear conciencia sobre el bebé prematuro y la prematurez en la sociedad. Que existe un decálogo de 10 derechos de los prematuros y el lema para el año 2019 es: “tengo derecho a que se cumplan mis derechos “. Que esta iniciativa no sólo pretende crear conciencia sobre los derechos de los niños y niñas que nacen prematuramente, sino también movilizar a los miembros de los equipos de salud y de la sociedad en general, para garantizar la protección y cumplimiento efectivo de estos derechos. Que la Semana del Prematuro moviliza a miles de activistas como equipos de salud y educación, la familia y

la comunidad, para celebrar los éxitos alcanzados, examinar las tendencias de la salud del recién nacido e identificar las intervenciones claves y los cambios estratégicos necesarios para reducir las inequidades que aún existen en nuestro país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal las actividades que se realizarán en el marco de la “Semana Del Prematuro” desde el día 11 al 17 de noviembre del corriente año. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra ponemos a consideración este proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el Orden del Día. **ENTRADA N°: 0719/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2019 - CARÁTULA : BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA IMPORTANCIA DEL TRATAMIENTO Y SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ABUSOS SEXUAL INFANTIL - DESPACHO N°: 076/2019.- ENTRADA N°: 0720/2019 - EXPEDIENTE N°: C D-227-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO A BASILOFF IÑAKI POR SU TRAYECTORIA EN NATACIÓN ADAPTADA - DESPACHO N°: 077/2019.- ENTRADA N°: 0722/2019 - EXPEDIENTE N°: C D-228-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE JOVEN DESTACADA A FRAZANTE AILÍN ANDREINA POR SU TRAYECTORIA EN EL FÚTBOL FEMENINO PROFESIONAL - DESPACHO N°: 078/2019.- ENTRADA N°: 0724/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-230-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO EN ÉTICA Y COMPLIANCE A REALIZARSE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 079/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0697/2019 - EXPEDIENTE N°: 5809-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES ABRIL 2019 - DESPACHO N°: 040/2019.-** Despachos de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 1037/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES DE LA VÍA PÚBLICA DEL NEUQUÉN. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N.º 7950 - FERIA MUNICIPAL N° 2 - DESPACHO N°: 035/2019.- ENTRADA N° : 0455/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE UNA BANDERA REPRESENTATIVA DE CADA BARRIO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 036/2019.- ENTRADA N°: 0522/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO AL TIPO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS QUE TRANSPORTAN LAS EMPRESAS KADABRA SAS- GLOVO Y PEDIDO YA- DESPACHO N°: 037/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL****

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0709/2019 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNICIPAL DE LA LUCHA CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES - DESPACHO N° 038/2019. Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. ENTRADAS N° 0131/2019, 0685/2019 - EXPEDIENTES N° CD-002-I-2019, 2479-S-2017 - CARÁTULA: I.P.V.U.N. SOLICITA NUEVO INDICADOR URBANÍSTICO PARA LA CUENCA INTERMEDIA, PARTE DEL LOTE Z1 - DESPACHO N° 061/2019.- ENTRADA N° 0624/2019 - EXPEDIENTES N° 3767-I-2019, 2182-M-2018 - CARÁTULA: IGLESIA RENACER UNIÓN DE LAS ASAMBLAS DE DIOS. SOLICITA TERRENO PARA REALIZAR PROYECTO ESCUELA DE ARTE Y OFICIOS - DESPACHO N° 062/2019.- ENTRADA N° 0647/2019 - EXPEDIENTE N° CD-025-A-2019 - CARÁTULA: APIS JULIÁN RICARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE OBRA POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 063/2019.- Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. ENTRADA N° 0209/2017- EXPEDIENTES N° CD-335-B-2016, 1427-M-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE EL ENVÍO DEL EXPTE. N.º OE-1427-M-2016 E INFORME LOS ALCANCES DEL DECRETO N° 573/16 - CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 053/2019.- ENTRADA N° 0660/2019 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LELOIR Y ENTRE RÍOS - DESPACHO N° 054/2019.- Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos de Comisiones Internas avanzamos en el tratamiento de los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 4. Página 1. Comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa damos lectura a las carátulas. Damos lectura no solamente a las carátulas, a los expedientes también. Secretario Legislativo: ENTRADA N° 0517/2019 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR GASTÓN AGUSTÍN HERNÁNDEZ A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 060/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-175-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA .VISTO: El Expediente N.º CD-175-B-2019; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Gastón Agustín Hernández nace en nuestra ciudad el día 29 de agosto de 1997. Vive desde entonces en el Barrio Parque Industrial, junto a su familia. Que desde pequeño se ha dedicado a la práctica activa de la natación, representando a la ciudad de Neuquén y a nuestro país en distintos eventos deportivos provinciales, nacionales e internacionales. Que Gastón Agustín Hernández ha resultado Campeón Nacional en todas las categorías posibles (menor, cadete, juvenil 1 y 2, júnior y primera). Que también ha integrado la Selección Argentina en torneos internacionales, como

Mococa (Brasil 2010, 2011, 2012); en el Sudamericano Juvenil 2011, Perú; Sudamericano Escolar 2011, Colombia (donde resulta Campeón Sudamericano); Sudamericano Escolar 2012, Colombia; Sudamericano Juvenil 2013, Chile; Mundial Juvenil 2013, Dubái; Juegos Odesur 2014; Festival Panamericano 2014, México; Sudamericano Juvenil 2015, Perú; Juegos Panamericanos 2015, Toronto, Canadá; Mundial Juvenil 2015, Singapur; Campeonato Mundial Windsor de Primera Categoría 2016, Canadá; Campeonato Argentino de primera selectivo para el Sudamericano 2018 Trujillo; Sudamericano 2018 Trujillo, Perú. Que es el deportista más premiado en la historia de los juegos de la Araucanía, con un total de 26 medallas; ha logrado un total de 24 records patagónicos, 25 records nacionales, 74 medallas nacionales e internacionales. Que ha sido ternado según la revista especial Swimcrunch como uno de los mejores espaldistas 2012 y ternado como promesa argentina 2012; nominado al hall de honor de la natación 2016 (asociación civil constituida en 2009); galardonado con el Pehuén de Oro 2013, por considerarse el mejor deportista del año de todas las disciplinas; y ha conseguido 3 Pehuenes de Plata por la disciplina Natación. Que hizo su marca en el marco del Torneo Argentino de Natación en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (Cenard), consagrándose Campeón Argentino en los 100mts espalda, con un tiempo de 56.52 segundos, circunstancia que le permite clasificar a los Juegos Panamericanos a desarrollarse en Lima, Perú, representando a nuestro país. Que el deporte moviliza emociones y sentimientos, pero sobre todo puede influir en las actitudes y comportamientos de las personas a través de los valores que transmite, tales como esfuerzo, superación, perseverancia, igualdad, respeto, solidaridad y compañerismo, entre otros muchos. Que reconocer a nuestros deportistas de nivel resulta una motivación para nuestros jóvenes, contribuyendo a mejorar las actitudes y comportamientos. Que mediante las Ordenanzas N.º 13118 y 13249 se designa con el nombre “Paseo de los Neuquinos” a un espacio verde de la ciudad y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a colocar equipamiento urbano, con fotografías y explicación de la trascendencia de las personas destacadas en actividades culturales, deportivas y profesionales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar al espacio verde “Paseo de los Neuquinos” el nombre del Sr. Gastón Agustín Hernández, debiendo colocar el equipamiento urbano, fotografías y explicación de su trascendencia, en reconocimiento a su labor deportiva. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, no habiendo pedido de palabra ponemos a consideración el despacho. Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0615/2019 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE POLÍTICAS VINCULADAS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – ORDENANZAS N.º 8242 Y 9972 - DESPACHO N° 062/2019.- VISTO el Expediente N.º CD-201-B-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN**

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-201-B-2019; y CONSIDERANDO: Que la Convención Internacional sobre los Derechos de Niño, aprobada por la Ley Nacional N.º 23849 en el año 1990 e incluida en la Constitución Nacional reformada en el año 1994, y la Ley Provincial de Protección Integral de Niñez y Adolescencia N.º 2302, tienen por objeto la protección integral del Niño/a y del Adolescente como sujeto de derecho. Que la Ley Provincial N.º 2302, en el Artículo 101), invita a los Municipios a adherir al Libro Primero y Segundo de la misma, y a constituir en cada Localidad un Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia con la inclusión en área municipales, organizaciones civiles y representantes de los demás organismos que actúen en el ámbito local. Que el Concejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia fue creado por Ordenanza N.º 8242 del año 1998, fecha previa a la sanción de la Ley Provincial N.º 2302 del año 1999. Que la Carta Orgánica Municipal, en los Artículos 18) y 19), establece que la Municipalidad fijará políticas y acciones tendientes a consolidar a la familias, y resguardar en especial a las carenciadas, monoparentales, numerosas y en situación de riesgo, atendiendo a su realización en la sociedad y desarrollando programas que promuevan un modelo cultural de cooperación familiar. Que la Carta Orgánica Municipal promueve la atención de los infantes, adolescentes y jóvenes con el objetivo de contribuir a mejorar su calidad de vida como sujetos plenos a derecho, estableciendo que se instrumentarán acciones que conlleven al cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Que el Sistema de Protección Integral de Derechos compromete al estado provincial, a los municipios y a la sociedad civil, en la ejecución de políticas dirigidas a la protección de los derechos. Que, a los fines de esclarecer las políticas vinculadas a la niñez, adolescencia y familia que se llevan a cabo, es importante conocer la situación actual y el cumplimiento de la descentralización de las políticas sociales en pos de garantizar los derechos consagrados por la Convención de los Derechos del Niño y la Ley Provincial N.º 2302. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N.º 11840 establece que “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”. Que la citada Ordenanza, en su Artículo 2), establece que “la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este cuerpo informe pormenorizado que contenga: a) Programas vigentes de políticas sociales con el objetivo de fomentar la convivencia familiar, orientar y acompañar. b) Programas de aportes económicos a usuarios. c) Programas de apoyo externo a familiares. d) Importe que se percibe del Gobierno Provincial para afrontar las demandas

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familiares y de infancia que garanticen un adecuado abordaje integral. e) Dispositivos para las guardias efectuadas en el marco de la Ley Provincial N.º 2302, en horarios y días hábiles, feriados, entre otros. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Bien, no habiendo pedido de palabra ponemos a consideración el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0646/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-212-B-2019 - CARÁ TULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR EL LOGRO Y CONSAGRACIÓN DEL EQUIPO DE PATÍN CARRERA DEL CLUB ALTA BARDA COMO CAMPEONES DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES - DESPACHO N.º 063/2019.**- En Labor Parlamentaria se acordó la vuelta Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Muy bien, ponemos a consideración del cuerpo la vuelta a Comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Pasamos a los despacho con estado parlamentario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N.º 0938/2017-EXPEDIENTE N.º 5627-M-2017 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE TESORERIA. SOBRE BALANCE FIDECOMISO DE ADMINISTRACIÓN FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015 - DESPACHO N.º 034/2019.**- VISTO el Expediente N.º OE-5627-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Muy bien, los que estén por la afirmativa? Disculpen, no me puse los anteojos. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0225/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-004-L-2018 - CARÁ TULA: LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N.º 035/2019.**- VISTO el Expediente N.º CD-004-L-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N.º CD-004-L-2018; y CONSIDERANDO: Que el señor Sebastián Cárdenas, abogado, D.N.I. N.º 28.680.065, en carácter de apoderado de la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (COPIJSUD), CUIT N.º 30-54485781-5, entidad religiosa inscripta en el Registro Nacional de Cultos, solicita la condonación de la deuda que mantiene la iglesia. Que COPIJSUD es una persona jurídica extranjera unipersonal, de carácter religioso, de asistencia social y sin fines de lucro. Que ha presentado en reiteradas ocasiones notas de solicitud de exención de pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble ante el Municipio, por encontrarse comprendida dentro de la normativa vigente que contempla dicho beneficio. Que la Municipalidad de Neuquén ha reconocido la exención antes mencionada a favor de los inmuebles propiedad de la COPIJSUD, a excepción del que se encuentra identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-066-2934-0000, por estar vinculado a la Licencia Comercial N.º 18114. Que la licencia comercial a la que hace referencia no tiene ningún tipo de

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relación con la nomenclatura catastral a la que se encuentra vinculada, manifestando la COPIJSUD no tener ningún fin y/o actividad comercial. Que, por ello, solicita además desvincular dicha licencia del inmueble mencionado, sito en calle La Rioja 134, entre Juan B. Justo y Carlos H. Rodríguez. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo un informe técnico sobre la deuda que mantiene la Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (COPIJSUD), CUIT N.º 30-54485781-5, en concepto de tasa por servicio a la propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-066-2934-0000. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, considerado que no hay pedido palabra ponemos a consideración el Proyecto de Comunicación. Los que estén por la afirmativa? Conejales. Aprobado. Concejal Presidente: aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0338/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-001-R-2018 - CARÁTULA: ROLDAN RICARDO. SOBRE DEUDA COBRO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DE ASFALTO - DESPACHO N.º 036/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-001-R-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N.º CD-001-R-2018; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Roldán, Ricardo, D.N.I. N.º 17.371.644, solicita descuento de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de contribución por mejoras por obra de asfalto. Que la obra de pavimento afecta al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N.º 09-20-060-0889-0000. Que el peticionante reclama un descuento del 20%, por no considerarse en el cálculo que el inmueble posee frente a dos calles paralelas (Alberti y Formosa). Que, habiendo tomado vista de las actuaciones, esta comisión resuelve no hacer lugar al planteo de descuento, por no ajustarse a la normativa vigente de acuerdo a la Ordenanza N.º 11237, la cual sólo contempla a los lotes en esquina y a los de propiedad horizontal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Artículo 1): No hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Roldán, Ricardo, sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de contribución por mejoras por obra de asfalto. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa notificar al señor Roldan, Ricardo, lo dispuesto en la presente Resolución. Cumplido, Archívese. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, no habiendo pedido de palabra. Va a pedir la palabra concejal Ferraresso? No. No habiendo pedido de palabra ponemos a consideración del cuerpo la Resolución. Los que estén por la afirmativa? Conejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0643/2019 - EXPEDIENTE N.º 5089-M-2019 - CARÁTULA: MUN. MUSEO NACIONAL**

DE BELLAS ARTES NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA OBRA DEL ARTISTA EDUARDO STUPIA - DESPACHO N° 038/2019.- VISTO el Expediente N.º OE-5089-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N.º OE-5089-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la obra del artista Eduardo Stupia. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento en el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén. Que la donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra de este reconocido artista. Que la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, mediante Nota N.º 151/2019, solicita al intendente de la ciudad que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67) Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Artista Eduardo Stupia, titulada "Paisaje", de 140cm x 120cm (medida sin marco) y 156cm x 136cm (medida con marco), año 2016, técnica mixta sobre papel. Artículo 2): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, no habiendo pedido de palabra ponemos a consideración del cuerpo el despacho del Proyecto de Ordenanza. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0644/2019 - EXPEDIENTE N° 5090-M-2019 - CARÁTULA: MUN. COORDINACION GENERAL DE MUSEOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA OBRA DEL ARTISTA MARCIA SCHVARTZ - DESPACHO N° 039/2019.-** VISTO el Expediente N.º OE-5090-M-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N.º OE-5090-M-2019; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de la obra de la artista Marcia Schvartz. Que la obra donada resulta de invalorable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén. Que la donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a la obra de esta reconocida artista. Que la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, mediante Nota N.º 150/2019, solicita al Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación de la obra. Que, asimismo, el Artículo 67) Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la artista Marta Schvartz, titulada "Día del maestro", de 190cm x 120cm, año 2018, técnica mixta sobre tela. Artículo 2): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, quienes estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N° 0223/2019 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-20 19 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 2 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - DESPACHO N° 032/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-018-P-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2.- 2º) Bueno sería: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- La Resolución dependerá del resultado de la votación que efectuaremos. En la Ciudad de Neuquén a los 27 días del mes de Mayo de 2019 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: 1) DIAZ, SILVIA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.664.539, URBANO, MARIO NICOLÁS, D.N.I. N° 31.055.243, ARIAS, DIEGO JULIO, D.N.I. N° 28.361.904, DE LA SOTA, ANDREA D.N.I. N° 30.565.123 Y DIETZ, CECILIA, D.N.I. N° 28.216.914. b) Postulantes excluidos: GRIPPO, JUAN PABLO FERRUCCIO D.N.I. N° 37.603.221. c) Orden de mérito: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, todo ello, de acuerdo a sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1- DE LA SOTA, Andrea D.N.I. N° 30.565.123 (478 puntos).- 2- URBANO, Mario Nicolás, D.N.I. N° 31.055.243 (453 puntos).- 3- ARIAS, Diego Julio, D.N.I. N° 28.361.904 (406 puntos).- 4- DIETZ, CECILIA, D.N.I. N° 28.216.914 (395

puntos).- 5- DIAZ, Silvia Elizabeth, D.N.I. N° 27.664.539 (302 puntos). A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. Concejal Presidente: Recordamos que la votación se realiza de manera nominal y que para la aprobación de los postulantes se requiere una mayoría absoluta. Considerando que el cuerpo cuenta con 18 concejales, uno de los cuales se encuentra de licencia y otro de los cuales está ausente, de todas formas se requieren de 10 concejales aprobando la postulación, con lo cual vamos a pasar a la votación nominal. Antes el concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Sí, tengo una discrepancia con lo que acaba de mencionar, señor Presidente, que quisiera que lo podamos aclarar antes de empezar la votación. Nosotros entendemos que la composición del Concejo Deliberante hoy es de 17 concejales, no de 18 concejales. Estamos en una situación especial en la cual Monzani está con el cargo de intendente por lo tanto no es concejal es imposible que él viniera y estuviera presente y por otro lado el reemplazo de un concejal se debe hacer en función del artículo 60 que dice que se reemplaza *“en caso de muerte, renuncia, destitución, ausencia definitiva, incapacidad o inhabilidad permanente sobreviniente para el desempeño del cargo de un concejal, éste será reemplazado por el concejal que le siga”*, o sea tampoco hay forma de producir el reemplazo de Monzani por lo tanto desde acá hasta el 10 de diciembre, que culmina la licencia especial que se le ha otorgado a Monzani, es la composición de tan sólo 17 concejales con cual la mayoría absoluta pasaría a ser de 9 concejales porque la mayoría absoluta, igual que el quórum, es del número entero mayor a la mitad. Si somos 17 la mitad es 8.5 y el primer entero superior es 9 por lo tanto serían 9 los concejales. En función de esto y dado la discrepancia yo quiero hacer una moción para que el cuerpo, aplicando el artículo 201 que ya lo aplicamos en un caso anterior. Debemos resolver y en este caso es por mayoría simple, la interpretación de esto que yo estoy planteando para que en futuros, en futuras situaciones como esta esto ya quede dilucidado en este momento. Así que concretamente una moción de orden que quiero plantear para que el cuerpo se expida en función a la cantidad de concejales que lo integran, lo que yo digo que son 17 y no 18. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien, la moción de orden se va a poner a consideración, no obstante lo cual queda claro de acuerdo a lo que está establecido en nuestra Carta Orgánica que el cuerpo al estar conformado por 18 concejales y encontrarse solamente uno de ellos de licencia, el concejal está de licencia, una licencia otorgada por este Cuerpo por unanimidad en la última Sesión Ordinaria con lo cual ese concejal no deja de ser concejal sino que simplemente está de licencia, con lo cual la conformación del Cuerpo es de 18 concejales, la mayoría absoluta está conformada por 10 concejales con lo cual reitero, se requieren de 10 concejales independientemente de la moción de orden que se solicite. Concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Gracias señor Presidente. Bueno, realmente ha explayado usted y ha, concretamente, manifestado cuáles son los términos en que debe interpretarse la Carta Orgánica Municipal. En su artículo 71 que específicamente refiere al concepto de mayoría absoluta, haciendo referencia a que el primer entero que supere la

mitad del total de sus miembros es lo que se debe entender por mayoría absoluta, pero básicamente y el fundamento principal es lo que usted referenciada al entender que este Cuerpo está integrado por 18 concejales de la misma manera que lo estuvo integrado a lo largo de todo el año independientemente de las licencias que fueron autorizadas, como también lo exige la propia Carta Orgánica, a aquellos concejales que en su oportunidad fueron candidatos en las distintas elecciones. En ese contexto debemos considerar que este Cuerpo, como acto propio también, se ha manifestado en votaciones donde fueron requeridas estas mayorías absolutas con el concepto y el número de 10 votos de la misma manera y ante la ausencia por licencia de otros concejales, con lo cual sería una torpeza de este Cuerpo soberano ir en contra de los actos propios y resolver que en este caso cambiamos el concepto y la interpretación de la Carta Orgánica para ser aplicada de la misma manera que lo fue antes. El concejal Guillermo Monzani, como bien decía usted por Resolución y por aprobación también de este Cuerpo soberanamente, tiene otorgada una licencia excepcional, una licencia especial con carácter excepcional a raíz de las circunstancias que todos conocemos y que no vamos a profundizar pero sí que les recuerdo a los integrantes de este Cuerpo que fueron precisamente los que acompañaron con su voto esta licencia. El concejal Guillermo Monzani, hoy a cargo interinamente de la intendencia para completar un mandato, es concejal de este cuerpo y es integrante este cuerpo a raíz de estos conceptos que nosotros vertíamos con lo cual la mayoría absoluta de este Cuerpo es 10 votos y es lo que nosotros como bloque queremos dejar asentado como antecedente. En todo caso de no prosperar esta postura hacemos la reserva para recurrir por la vía judicial que corresponda pero consideramos claramente que debe interpretarse como mayoría absoluta la totalidad de 18 concejales con una mayoría de 10 votos. Concejal Presidente: Concejal Nicola tiene uso de la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Justamente los argumentos que acaban de plantear desde Presidencia y desde la banca refuerzan lo que yo estoy planteando. Si nos remitimos a otro artículo de la Carta Orgánica sobre incompatibilidades, es incompatible que un concejal ejerza un cargo de intendente, está claramente en el artículo 57 donde la primera incompatibilidad es cualquier otro cargo o no, electo o no que tenga que ver en este caso intendente de la propia Municipalidad de Neuquén por lo tanto la licencia especial excepcional que nosotros otorgamos a Monzani, al intendente Monzani es justamente para que pueda ejercer ese cargo de intendente, él no es concejal en este momento y va a volver a ser concejal el 10 de diciembre cuando cambie el gobierno y venga un nuevo intendente que ya está electo, que es Mariano Gaido. Hoy Monzani no puede ser concejal porque sino estaría incurriendo en una de las incompatibles que expresamente marca el artículo 57 de la Carta Orgánica por eso esto refuerza aún más que hoy la composición es de tan sólo 17, él es intendente, nosotros lo liberamos de la incompatibilidad al darle esa licencia excepcional y no puede ser reemplazado por lo que dice el artículo 60 o sea que la composición de este Concejo es de 17, es imposible que tenga 18 concejales excepcionalmente hasta el diciembre la composición es de 17, eso es lo que nosotros interpretamos y vuelvo a decir, hago una

moción de interpretación para que votemos si somos 17, como nosotros planteamos, o el planteo que son 18 porque corresponde por aplicación del artículo 201 del Reglamento Interno que lo votemos y lo interpretemos en este Cuerpo, en este momento. Gracias. Concejal Presidente: Concejal para dejarlo bien claro, de ninguna manera voy a permitir, durante mi presidencia, que se modifique la Carta Orgánica, la Carta Orgánica solamente se modifica en los términos que tiene que realizarse de acuerdo a lo que está establecido en la misma, la Carta Orgánica es taxativa respecto de que este tema se resuelve con mayoría absoluta, la mayoría absoluta del Concejo Deliberante, que está compuesto por 18 concejales, es de 10 con lo cual la votación se va llevar adelante bajo los términos que están establecidos en la Carta Orgánica sin posibilidades alguna que una instancia posterior como una Resolución de este cuerpo modifique lo que está establecido claramente, taxativamente en los términos de la misma de acuerdo a lo que se acaba de leer que está establecido en el artículo 71, con lo cual no hay ninguna posibilidad de que se modifique esta postura. Muy bien. Concejal Nicola. Concejal Nicola: Señor Presidente, no estoy pidiendo modificar la Carta Orgánica, que quede claro, simplemente estoy pidiendo que se aplique el artículo 201 del Reglamento Interno y que se interprete la discrepancia que estamos teniendo, corresponde hacerlo como ya se ha hecho y hay antecedentes en esta Cámara. Concejal Presidente: Concejal Durán. Concejal Duran: Gracias Presidente. No sé, creo que interrumpí algo que estaba solicitando el concejal, espero un momento no tengo ningún problema, una repuesta. Concejal Presidente: Continúe concejal Durán. Tiene uso de la palabra. Concejal Durán: Gracias. Me quiero referir a este concurso, Presidente, porque esta es la segunda vez en nuestra gestión que estamos frente, para elegir Síndicos y en este caso un Secretario del Juzgado, la Resolución 229 del año 2000. Nos queremos referir un poco a esto, después pasaremos a votar pero sinceramente Presidente nosotros en el año 2017 después de aquella primera elección, nosotros nos abocamos a trabajar fuertemente en este aspecto ante un proyecto que presentamos en nuestro espacio, después todos los bloques que conforman este Concejo Deliberante, sus asesores estuvieron trabajando meses para cambiar esta Resolución. Eso fue en agosto del 2017 se reunieron varias veces, hubo un segundo borrador de todos los asesores y hubo una determinación, después ese proyecto quedó en la Comisión de Legislación, quedó en vía muerta como se dice. Por qué decimos esto?, Presidente. Porque tiene muchos vicios esta Resolución, vicios que en su momento los discutimos, vicios que realmente merecen ser cambiados, es una legislación de 19 años, es decir para sintetizar acá solamente del 100% que se le da a un participante el 40% es a discreción, es depende de la subjetividad, es decir los 15 minutos de entrevista se corresponden con un máximo de 40% del total. Por qué nosotros decimos esto? Por qué, porque resulta que uno de los antecedentes, por ejemplo el título afín son 10 puntos y resulta que escuchamos una persona 15 minutos y le damos 40 puntos, es decir casi cuatriplica una cosa con otra, es decir no tiene parangón, ni que hablar con el título de posgrado también es casi tres veces y medio con solamente escuchar a una persona, y? Yo creo que, me parece que es oportuno mencionar esto porque nosotros nos vamos dentro de poco y ese, vuelvo a insistir, es un proyecto trabajado por todos los

asesores de todos los bloques y ojalá sigan en el futuro para mejorar porque esta Resolución, Presidente, yo creo que, alguien me decía: sí pero esto es política, sí esta es la vieja política. Esta Resolución permite la discrecionalidad, permite la política del dedo, del amiguismo, trabajás conmigo y te voy a dar todo el puntaje, digo, me parece que nosotros tenemos que ir pensando en esto para un cambio hacia el futuro. Por qué? Porque estamos bastardeando las instituciones, porque nosotros necesitamos tener concursos amplios, necesitamos elegir los mejores, los más capacitados, los más idóneos y necesitamos respetar el esfuerzo y la voluntad de cada uno que se presenta acá. Porque resulta que escuchamos 15 minutos una persona y después al título le damos 10 puntos y a la persona que la escuchamos solamente, 40. Por lo tanto Presidente quería decir esto con respecto a esta Resolución que es, se toman definiciones con mucha subjetividad y muy, podríamos decir, arbitrarias también para el concursante que se sienta, eso también lo digo porque hemos analizado todas las notas de algunos participantes que han impugnado esto, también y allí hay cosas interesantes para leer y para corroborar que también tienen que ver al momento de una elección. Por lo tanto vamos a pasar a la votación pero quería decir esto Presidente. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal Durán. Concejal Ousset tiene uso de la palabra. Concejal Ousset: Sí, brevemente para que se cumpla el reglamento y tal cual venía planteando desde Presidencia que respetemos la Carta Orgánica y lo que se plantea en el Reglamento Interno y en función de la moción presentada por el concejal Nicola que votemos, interpretemos este tema y salgamos de esta discusión. La verdad no tengo la menor idea como va a salir la votación pero sí me interesa que los resolvamos porque es un asunto que se puede volver a repetir y tal cual plantea la Carta Orgánica y en relación a la necesidad de que el Presidente del Concejo Deliberante asuma el cargo de Intendente frente a determinadas circunstancias excepcionales y que plantea que si esto transcurre en el último año de gestión es una circunstancia, si transcurre antes se llama a elecciones, bueno evidentemente tenemos que tomar una definición que aclare cuántos son los integrantes actuales del cuerpo que a mi entender y frente a la circunstancia excepcional que estamos viendo, hoy son 17 no hay forma posible de que el actual intendente cumpla, desde acá hasta que no vayamos, con la necesidad que tenemos de que participe en el Concejo Deliberante. Lamentablemente lo que vemos es una laguna reglamentaria y también en la Carta Orgánica porque precisamente son situaciones totalmente excepcionales que ninguno de nosotros hubiera querido que sucedan, obviamente, pero bueno estamos acá y no podemos plantearnos un escenario distinto al que estamos atravesando con lo cual en función de la moción presentada votemos, definamos y saldrá el resultado que salga, que reitero no tengo la menor idea de que votarán mis colegas y compañeros concejales. Concejal Presidente: Concejal González tiene uso de la palabra. Concejal González: Sí, gracias señor Presidente. En primer lugar estoy muy sorprendida, recién cuando empezamos con la hora de los homenajes estábamos hablando de defender las instituciones, esto es una gran institución que es el Concejo Deliberante y estoy sorprendida de querer

aprovecharse de esta situación cuando el intendente Pechi Quiroga falleció y que tenga que ir y reemplazarlo el Presidente del Deliberante, nosotros fuimos los que le dimos la licencia extraordinaria para que pueda reemplazarlo y que después del 10 de diciembre pueda venir acá a ocupar su lugar de concejal. Es muy claro el artículo 103 de la Carta Orgánica Municipal cuando dice que *“Los Síndicos serán designados con el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo Deliberante”*. No están hablando de los miembros presentes, están hablando de la totalidad de los miembros del Concejo. También en el artículo 53 cuando empieza a hablar del órgano legislativo en la Carta Orgánica estipula en el artículo 53 que el órgano legislativo estará a cargo de concejales y está integrado en su momento, cuando se creó la Carta Orgánica por 17 después con el tiempo como fue mayor la cantidad de habitantes se fue sumando a nuestra ciudad obviamente que se amplió el cupo y quedamos en 18 miembros. Esto lo estipula la Carta Orgánica nosotros ahora por un voto no podemos ir y decir que no somos integrantes, que nuestro Cuerpo no se integra por 18 concejales, lo estipula la Carta Orgánica ahora para una situación en donde el Presidente pide una licencia, no renuncia, el Cuerpo, nuestro Cuerpo está integrado y es claro por 18 miembros. No corresponde lo que están diciendo por eso aprovecharse de esta situación para poder votar a un Síndico que les convenga o sea es muy bajo pero muy bajo que estén utilizando este argumento cuando realmente es ilógico lo que están planteando así que yo lo que digo es que lean la Carta Orgánica, que analicen, no corresponde ni que se mocione por algo tan ilógico. Esa es mi postura y espero que el Cuerpo entienda que son 10 miembros la mayoría absoluta y es claro el artículo cuando habla de que miembros no presentes sino el miembro la totalidad del Cuerpo. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muy bien. Respecto de este tema repito, la Carta Orgánica es muy clara son 18 concejales uno de esos concejales sigue siendo concejal está en uso licencia otorgada por este cuerpo. De ninguna manera, no hay ninguna forma de que yo habilite una moción que vaya en contra de la Carta Orgánica por un interés particular así sea de un conjunto de concejales con lo cual el Orden del Día va continuar sin esa moción y vamos a continuar con la votación, la votación va a hacerse de manera nominal. Concejal Zúñiga va hacer uso de la palabra? Bien. Concejal Zúñiga: Sí Presidente. Precisamente, primero la verdad, hubiera sido oportuno que la preocupación por el cumplimiento de la Carta Orgánica se haya llevado adelante, miren han tenido cientos de oportunidades y en muchos temas sensibles, eh! No sólo en lo que no se ponen de acuerdo ahora porque muchas veces se han puesto de acuerdo para incumplir la Carta Orgánica primer lugar y en segundo lugar Presidente usted no puede, discúlpeme con todo respeto, no es un partido de fútbol donde alguien, el árbitro agarra la pelota y se la lleva. Hay planteada una moción de orden que tiene que ser sujeta a votación como usted mismo lo había planteado. Si los resultados de esa moción o la posterior votación tiene consecuencias políticas administrativas hay canales incluso como para poder eventualmente resolverlo, no es la primera vez. Lo que no se puede hacer es, con una moción de orden a votar, proceder justamente planteando que no se va a poner a disposición esa votación. Concejal Presidente: Sí de hecho no se

puede concejal y le recuerdo la moción de orden anterior que se había votado, que se trajo a colación aquí fue sobre una interpretación del reglamento no de la Carta Orgánica, la Carta Orgánica reitero es taxativa y de ninguna manera la vamos a modificar en este acto, no hay ninguna forma reitero de que se modifique la Carta Orgánica en un acto distinto al que corresponde de acuerdo a lo que está establecido en la misma. Con lo cual reitero se pueden poner a consideración muchas mociones, ahora una mayoría simple no puede modificar la Carta Orgánica de ninguna manera, no existe la forma, esa irregularidad absoluta no se va llevar adelante. Concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Yo insisto en que no estamos efectuando ninguna modificación de la Carta Orgánica que quede claro, eso se cae de maduro pero si estamos haciendo una interpretación y corresponde que sea este Cuerpo, tal cual lo dictaminó el TSJ en un expediente que tramitamos con un problema que tuvimos el año pasado, que este Cuerpo tiene la facultad para hacer esta interpretación, en el dictamen del TSJ, los abogados están asintiendo, lo dijeron claramente lo dijeron claramente y este es un caso que corresponde que lo interpretemos porque tenemos una discrepancia. Yo hice una moción clara, pido que la interpretación se someta a votación. Corresponde que este Cuerpo lo interprete. Está claro tenemos un dictamen del STJ y, como dijo el concejal preopinante, si después surge alguna cuestión que alguien quiera judicializar lo puede hacer como hicimos en su oportunidad y la justicia nos dio la razón. Entonces vuelvo a insistir con mi moción quiero que el Cuerpo por aplicación del artículo 201 interprete, vote si somos, si esta composición hoy es de 17 o es de 18. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien, concejal Baggio. Concejal Baggio: Muy breve, me voy a tomar la licencia de leer el artículo 120 del Reglamento Interno donde dice que *“el debate de las mociones de orden son previas a todo otro asunto aún en el que está en debate son puestas en consideración y sometidas a votación en el orden establecido en el artículo 121”*, es decir una serie de puntos, después dice *“las mociones de orden son puestas a votación sin discusión salvo la de los incisos f, g, h, i del artículo 120”* que es el que estoy leyendo, *“en la que cada concejal puede hablar por una sola vez y por cinco minutos con excepción del autor que pueda hablar o hacerlo hasta dos veces”*, luego describe el 121 cuáles son la mociones en consecuencia Presidente creo que esto está claro y lo que se ha pedido por parte del concejal Nicola, permítame que lo nombre, es que habilitemos una instancia de interpretación votemos si vamos a interpretar o no, luego como salga esa interpretación o el resultado de la interpretación dependerá de la voluntad de los concejales aquí presente pero no soslayemos una moción de orden que tiene una clara preferencia en las discusiones. Muchas gracias. Concejal Presidente: Atendiendo al reclamo de los concejales la moción de orden la vamos a poner a consideración, lo que quiero que quede claro, reitero este asunto, es que no vamos a modificar el contenido la Carta Orgánica por una moción de orden que se establezca por mayoría simple, de ninguna manera. Vamos a llevar adelante la moción de orden solicitada por el concejal Nicola y después vamos a proceder a la votación, la votación va a ser interpretada de acuerdo a lo que está establecido en la Carta Orgánica no obstante el resultado de esta moción de

orden. Muy bien, los que estén de acuerdo, perdón, concejal Plaza. Concejal Plaza: Simplemente para aclarar señor Presidente porque el concejal Baggio, disculpe que lo mencione, acaba de decir que la moción que se pone a consideración del cuerpo debe expedirse respecto de si vamos a interpretar o no vamos a interpretar y lo que sí entiendo, y nosotros acompañamos este argumento y este fundamento, es que la Carta Orgánica no debe modificarse en su interpretación porque si no sería una forma indirecta de modificación de la Carta Orgánica con lo cual no tenemos las facultades, que quede claro cuál es la moción. Concejal Presidente: Muy bien. Quiere repetir su moción concejal del Nicola por favor. Concejal Nicola: Repito, la discrepancia que tenemos es que usted señor Presidente manifestó que la composición actual del cuerpo es de 18 concejales, nosotros interpretamos que la composición actual es de 17 concejales por los motivos que ya me he explayado y lo he explicado. Por lo tanto pido que este cuerpo interprete justamente la composición que tiene. Cuánto concejales tiene en este momento la composición del Cuerpo? Nosotros insistimos que son 17. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien. Los que estén de acuerdo con la interpretación del concejal Nicola? Pueden votar. Ya lo puse a consideración. 10 concejales, reitero no obstante esto no vamos a modificar el resultado de la elección va a estar de acuerdo a lo que está establecido en la Carta Orgánica. Los concejales de este Cuerpo son 18. Hay uno de licencia, otro ausente, la cantidad de concejales necesarios para esta votación de acuerdo a la mayoría absoluta son 10 concejales. Muchas gracias. Vamos a proceder ahora sí a la votación. Secretario Legislativo: Es votación nominal por lo tanto vamos a estar mencionando a cada uno de los concejales acorde al orden con el cual se toma asistencia. Baggio, Francisco. Concejal Baggio: Pedí la palabra porque me parece que corresponde que nos tomemos un breve cuarto intermedio. Concejal Presidente: Ya hicimos uso de la palabra todos. Va a solicitar un cuarto intermedio concejal? Concejal Baggio: Pienso que un intermedio podría ser aclaratorio en algunos aspectos que merecen un poquito más de charla nada más. Concejal Presidente: Muy bien. Hay una solicitud del concejal Baggio de hacer un cuarto intermedio, de cuánto tiempo concejal? de 10 minutos? Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muy bien, aprobado. Siendo las 12:44 pasamos a un cuarto intermedio. Continuamos con el Orden del Día entonces, ahora sí se va a llevar adelante en la votación nominal del punto mencionado. Página 4.3 Entrada 223. Despacho 32/2019. Se procede a llevar adelante la votación nominal por Secretaría. Secretario Legislativo: Procedemos entonces a nombrar a cada uno de los concejales. Baggio, Francisco. Por el puesto de Secretaría N° 2 del Juzgado de Faltas N° 2. Concejal Baggio: Gracias Presidente aguardeme un minuto. Mi voto es para Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: Di Luca, Orlando Abel. Concejal Di Luca: Mi voto es para Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: Durán, Luis Alberto. Concejal Durán: Sí, voto por Diez, Cecilia. Secretario Legislativo: Ferraresso, María Eugenia. Concejal Ferraresso: Voto por Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: García Crespo, Patricia. Concejal García Crespo: Mario Nicolás Urbano. Secretario Legislativo: González, Jorgelina. Concejal González: Nicolás Urbano. Secretario Legislativo: Lara, Mario. Concejal Lara: Voto por

Mario Nicolás Urbano. Secretario Legislativo: Maletti, Cecilia. Concejal Maletti: Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: Marchetti, Marcelo. Concejal Marchetti: Mi voto es para Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: Montecinos, Karina. Se encuentra ausente. Monzani, Guillermo con licencia. Mosna, Isabel. Concejal Mosna: Mi voto es por Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: Nicola, Alejandro. Concejal Nicola: Andrea De la Sota. Secretario Legislativo: Ousset, Juan Luis. Concejal Ousset: De la Sota, Andrea. Secretario Legislativo: Plaza, Laura. Concejal Plaza: Mi voto es por el doctor Mario Nicolás Urbano. Secretario Legislativo: Sánchez, Francisco. Concejal Francisco Sánchez: Mario Nicolás Urbano. Secretario Legislativo: Sánchez, Manuel. No se encuentra presente. Zúñiga, Marcelo. Concejal Zúñiga: De la Sota. Concejal Presidente: Muy bien, el total de votos para el postulante De la Sota son 9, para el postulante Urbano son 5, para el postulante Diez, 1. Ninguno de los postulantes alcanza los 10 votos requeridos. El concurso queda desierto. Continuamos con el Orden del Día. Concejal Nicola ha pedido la palabra? Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Sí antes de pasar al siguiente tema quiero dejar asentado que nosotros interpretamos que sí se alcanzó la mayoría absoluta. Son 9 votos sobre un total posible de 17, por lo tanto es el número entero posterior a la mitad de la integración de este cuerpo, por lo tanto el número entero posterior a 8.5 es 9. Tuvo 9 votos positivos por lo tanto la concursante Andrea De la Sota debería ser la ganadora de este concurso y recuerdo que hace unos minutos votamos una interpretación que está en este sentido, que la integración actual del cuerpo es de 17 concejales por lo tanto Andrea De la Sota es la ganadora del concurso. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien, continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0224/2019 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-2019 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL ABOGADO - SINDICATURA MUNICIPAL- DESPACHO N° 033/2019.-** VISTO el Expediente N° CD-019-P-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir el cargo de Vocal Abogado - Sindicatura Municipal.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- Doy lectura al dictamen: En la Ciudad de Neuquén a los 05 días del mes de Agosto de 2019 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Vocal Abogado de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén. Que con fecha 29 del mes de Julio de 2019 esta Comisión hace lugar a las objeciones presentada por el postulante Urbano Nicolás, respecto al puntaje asignado al postulante Hauck Federico, y en tal sentido se procede a realizar las correcciones pertinentes. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por mayoría el siguiente dictamen: a) Nómima de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: 1) DIAZ, SILVIA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.664.539, BLANCO, SANDRO

MIGUEL, D.N.I. N° 16.817.000, URBANO, MARIO NICOLÁS, D.N.I. N° 31.055.243 Y HAUCK, FEDERICO GUSTAVO, D.N.I. N° 7.603.376. b) Postulantes excluidos: No se excluyó a ningún postulante. c) Orden de mérito: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, todo ello, de acuerdo a sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1- BLANCO, Sandro Miguel D.N.I. N° 16.817.000 (493 puntos).- 2-, HAUCK, Federico Gustavo D.N.I. N° 7.603.376 (482 puntos).- 3- URBANO, Mario Nicolás, D.N.I. N° 31.055.243 (435 puntos).- 4- DIAZ, Silvia Elizabeth, D.N.I. N° 27.664.539 (297 puntos). A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se ha efectuado la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. **PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO:** El Expediente N° CD-019-P-2019; y **CONSIDERANDO:** Que, oportunamente, se llamó a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para cubrir el cargo de vocal abogado- Sindicatura Municipal. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que notificado el Dictamen se interpusieron impugnaciones, de las cuales se hizo lugar solamente a las objeciones presentadas por el postulante Urbano Nicolás, respecto al puntaje otorgado al postulante Hauck Federico.- Que resuelto las objeciones presentadas se emite dictamen estableciendo un nuevo orden de mérito, habiéndose notificado oportunamente a cada uno de los postulantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Artículo 1): Designase a, D.N.I. N°, para cubrir el cargo de Vocal Abogado de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma. **Artículo 2):** De forma. Por lo tanto corresponde ahora. Concejal Presidente: En igual sentido que el Punto anterior vamos a poner a consideración del Cuerpo considerando reitero, en el mismo sentido del Punto anterior que debe reunirse mayoría absoluta, es decir 10 miembros del Cuerpo para obtener de estos postulantes un ganador del concurso. Concejal Nicola antes de proceder a la votación le doy uso de la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. También para reafirmar la postura, en este caso necesitamos mayoría absoluta. Nosotros interpretamos, tal como este Cuerpo ha interpretado, que la composición actual es de 17 concejales por lo tanto la mayoría absoluta se alcanza con 9 votos. Quería dejarlo expresado antes de la votación. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien, vamos a llevar adelante entonces, si no hay más pedido de palabra, vamos a llevar adelante la votación nominal, por Secretaría se va nombrar a cada uno de los concejales para que emita su voto. Secretario Legislativo: Baggio, Francisco. Concejal Baggio: Gustavo Federico Hauck, Secretario

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislativo: Di Luca, Orlando Abel. Concejal Di Luca: Hauck, Federico. Secretario Legislativo: Durán, Luis Alberto. Concejal Durán: Díaz, Silvia Elisabeth. Secretario Legislativo: Ferraresso, María Eugenia. Concejal Ferraresso: Federico Hauck. Secretario Legislativo: García Crespo, Patricia. Concejal García Crespo: Blanco, Sandro Miguel. Secretario Legislativo: González, Jorgelina. Concejal González: Sandro Blanco. Secretario Legislativo: Lara, Mario. Concejal Lara: Voto por Blanco, Sandro Miguel. Secretario Legislativo: Maletti, Cecilia. Concejal Maletti: Federico Hauck. Secretario Legislativo: Marchetti, Marcelo. Concejal Marchetti: Federico Hauck. Secretario Legislativo: Montecinos, Karina. Se encuentra ausente. Monzani, Guillermo con Artículo 83 de la Carta Orgánica Municipal. Mosna, Isabel. Concejal Mosna: Federico Hauck. Secretario Legislativo: Nicola, Alejandro. Concejal Nicola: Federico Hauck. Secretario Legislativo: Ousset, Juan Luis. Concejal Ousset: Hauck, Federico. Secretario Legislativo: Plaza, Laura. Concejal Plaza: Mi voto es para Sandro Blanco. Secretario Legislativo: Sánchez, Francisco. Concejal Francisco Sánchez: Sandro Blanco. Secretario Legislativo: Sánchez, Manuel se encuentra ausente. Zúñiga, Marcelo. Concejal Zúñiga: Hauck. Concejal Presidente: Bueno tenemos para el postulante Blanco tenemos 5 votos, para el postulante Hauck 9 votos, para el postulante Díaz 1 voto. No reuniéndose la mayoría absoluta requerida para esta votación el concurso queda desierto. Concejal Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Nuevamente discrepo con que el concurso quede desierto. La composición es de 17 concejales en este momento, eso fue resuelto por este Cuerpo en una votación anterior cuando interpretamos la Carta Orgánica tal como el Superior Tribunal Justicia dictaminó en aquella causa que tuvimos el año pasado cuando votado lo que se conocía como la cláusula gatillo, en esa oportunidad el Superior Tribunal Justicia en su dictamen dijo que este cuerpo tenía la facultad de interpretar cuestiones como esta por eso lo hicimos anteriormente ante una moción que presentamos y la composición del cuerpo es de 17 concejales con lo cual la mayoría absoluta es de 9 concejales, por lo tanto Gustavo Federico Hauck debería ser el ganador del concurso porque obtuvo 9 votos que es de la mitad el número superior entero de 8.5, 9 es el número entero superior a la mitad de esta conformación por lo tanto Federico Hauck es el ganador del concurso. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal Nicola. La concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Gracias Presidente. Bueno para dejar sentado también, en función de la situación que se ha dado y de cómo se aplica aquí la palabra interpretación. En primer término decir que a contrario de lo que han dicho los concejales preopinantes no se ha interpretado la Carta Orgánica y la moción que se aprobó no tiene que ver con eso en el sentido de que el artículo 201 del reglamento habilita la interpretación del propio reglamento pero nunca de la Carta Orgánica, por los conceptos vertidos que tienen que ver con que solamente la Carta Orgánica debe cambiarse en su interpretación y reformarse a partir de una convención eso por un lado. Por otro lado realmente si uno saca las cuentas de acuerdo a los que pretenden hacer decir que este concurso no ha quedado desierto y que reúne la mayoría absoluta con, reitero una interpretación errónea, hablan de 8.5 yo me pregunto cuando

existió, estamos hablando de personas, no existe medio concejal como tampoco existe medio voto ni para un lado ni para el otro y cuando hablamos de la mitad, aun considerando en el caso de ellos 17 concejales, con 8.5 cuál sería el entero que le sigue? Si para ellos 8.5 es un entero estaríamos hablando de más 1, 9.5 con cual es una interpretación más que risueña y bochornosa lo que se está haciendo con una falta extrema de respeto por lo que es esta institución. Y por último quiero dejar claro que concejal Guillermo Monzani ha sido elegido por el pueblo de la ciudad de Neuquén de la misma manera que cualquiera de nosotros, de forma democrática y representativa. Considerar que el concejal Monzani no forma parte de este Cuerpo es pretender borrar la representatividad soberana que tiene un integrante como parte del voto que ha sido la voluntad popular de los neuquinos. Gracias. Concejal Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal Plaza. Vamos a continuar con el Orden del Día. Ya no hay más pedido de palabra. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0278/2019-EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, DOCUMENTOS Y FIRMAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 034/2019.- DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N.º CD-103-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. Damos lectura al primer proyecto. PROYECTO DE ORDENANZA **VISTO:** El Expediente N.º CD-103-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario la incorporación de recursos tecnológicos para el fortalecimiento y modernización de la gestión pública, Que la digitalización de la información pública logrará un mayor grado de respuesta a los ciudadanos. Que el Estado municipal ha sido uno de los municipios modelo a nivel país en la implementación de nuevas tecnologías que permiten un mejor funcionamiento de la gestión. Que la utilización de las nuevas tecnologías tiende a la transparencia de los procesos administrativos y además a dotar de mayor eficiencia y rapidez a dicho procedimiento y al tránsito de los expedientes entre las distintas áreas municipales. Que los nuevos recursos facilitarán significativamente el manejo de la información soportados por una infraestructura tecnológica común mediante el empleo de soluciones integradas, compatibles y coordinadas, facilitando una visión integradora. Que los procesos electrónicos en el Estado municipal ayudan a minimizar el impacto sobre el cuidado del medio ambiente y a desburocratizar las gestiones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase la utilización de expedientes digitales, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos y digitales, en los procesos y procedimientos administrativos que se tramitan ante el Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Tribunales Municipales de Faltas y Entes Descentralizados. **Artículo 2):** Establécese la notificación por medios digitales o a través de las páginas web oficiales dentro del sistema de

notificaciones en los procesos, procedimientos y trámites administrativos. La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones o al día hábil siguiente inmediato posterior a la fecha en que la comunicación sea cargada en la página respectiva. Aceptado el presente medio de notificación, no puede impugnarse posteriormente. Artículo 3): Establécese el carácter optativo de constituir un domicilio electrónico, o denunciar el que tuvieron si este ya hubiera sido constituido, ante el organismo administrativo que habilite la reglamentación a quienes intervengan en los procesos, procedimientos y trámites administrativos. Los contribuyentes y, en caso de ser necesario, el tutor, podrán constituir un domicilio electrónico, a través de una solicitud presentada ante la autoridad competente. Los funcionarios deberán constituir un domicilio electrónico, a través de una solicitud presentada ante la autoridad competente. Artículo 4): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 180 días a partir de su promulgación. Artículo 5): De forma. Damos lectura al segundo proyecto de Ordenanza. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N.º CD-103-B-2019 y la Ordenanza N.º 1728; y **CONSIDERANDO**: Que resulta necesaria la incorporación de recursos tecnológicos para el fortalecimiento y modernización de la gestión pública, Que la digitalización de la información pública logrará un mayor grado de respuesta a los ciudadanos. Que los nuevos recursos facilitarán significativamente el manejo de la información soportados por una infraestructura tecnológica común mediante el empleo de soluciones integradas, compatibles y coordinadas, facilitando una visión integradora. Que los procesos electrónicos en el Estado municipal ayudan a minimizar el impacto sobre el cuidado del medio ambiente y a desburocratizar las gestiones. Que en virtud de reflejar en la normativa vigente los beneficios que conlleva incorporar nuevos recursos tecnológicos, es conveniente efectuar las modificaciones oportunas sobre la Ordenanza N.º 1728 que regula las normas de procedimiento administrativo municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Modifíquese el Artículo 53) de la Ordenanza N.º 1728, el quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 53): Forma Notificación: Los actos administrativos deben ser notificados al interesado. La publicación no suple la falta de notificación. Las notificaciones se podrán efectuar indistintamente por alguno de los siguientes medios: a) Acceso al expediente. b) Préstamo del expediente. c) Recepción de copias. d) Presentación del interesado. e) Cédula. f) Telegrama colacionado, copiado o certificado, con aviso de entrega o carta documento. g) Edictos. h) Medios Digitales. Es admisible la notificación verbal sólo cuando el acto válidamente no esté documentado por escrito. Si la voluntad administrativa se exteriorizara por señales o signos, su conocimiento o percepción importa notificación.- Artículo 2): Modifíquese el Artículo 154) de la Ordenanza N.º 1728, el quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 154): Cómputo: todos los plazos se cuentan por días hábiles administrativos para el órgano o entidad en el cual se efectúe la tramitación o el interesado

deba efectuar la presentación sujeta a plazo, salvo disposición legal en contrario o habilitación. La habilitación de días inhábiles deberá disponerse por decisión fundada de la autoridad administrativa y ser previamente notificada al interesado en día hábil. Los plazos se computan a partir del día siguiente al de la notificación. En los casos de notificación por vía digital los plazos se cuentan a partir del día en que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que se disponga a esos fines.” Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, vamos a poner a consideración ambos despachos. Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Concejal Baggio tiene. Concejal Baggio: Presidente pido una moción de reconsideración porque creo, sí no leí mal, así a vuelo pájaro, que había algo que se había acordado en este expediente que no está, al menos en mi despacho. Le pregunto a la autora del proyecto habíamos hablado respecto de la no obligatoriedad de constituir el domicilio electrónico. Perdón lo que habíamos acordado en la Comisión era la no obligatoriedad de la constitución del domicilio electrónico, es decir que era alternativo, era a voluntad del contribuyente. Concejal Presidente: Hay una moción de reconsideración. Concejal Ferraresso quiere hablar en el mismo sentido? Sí, después vamos a poner a votación a consideración su moción concejal Baggio. Concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Sí, yo quería aclarar también, que además de que se había hablado el tema de la no obligatoriedad porque hay cuestiones que no, hay personas que por ahí no tienen acceso al manejo informático y/o a una cuenta de email. Nosotros, yo quiero dejar aclarado que este proyecto en el año 2016 fue presentado por el bloque del Movimiento Popular Neuquino en donde la concejal que lo presentó nuevamente a través de Cambiemos, Laura Plaza que también había firmado como redactora del proyecto original, ese proyecto era de similares características con algunas pequeñas modificaciones y que además lo que hacía era tomar como base de la Ley 3002 del año 2016, que adheríamos a la Ley de firma digital y de informatización de la gestión pública, digitalización de la gestión pública y bueno celebro que dos años después podamos avanzar en este camino de la digitalización de la gestión pública, de la utilización de la firma digital de los expedientes digitales. Lamentablemente todo se dio con un proceso mucho más lento porque el proyecto que nosotros habíamos presentado en ese momento no logró las firmas y no pudo prosperar. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien, concejal Plaza tiene la palabra. Concejal Plaza: Muchas gracias señor Presidente. Esto que acaba de decir la concejal preopinante creo que ya ha sido aclarado oportunamente incluso cuando este proyecto había llegado al recinto y decimos volverlo a Comisión para hacer las modificaciones propuestas tanto por el concejal Baggio como el concejal Ousset con quien hemos trabajado las distintas modificaciones y la moción de reconsideración efectuada para que se apruebe correctamente es así. Habíamos establecido que la no obligatoriedad y ese fue el tratamiento que se le dio en la Comisión. Destacar que los concejales podemos hacer proyecto similares en cualquier momento cada uno puede, pueden haber 2 o 3 proyectos de la misma materia, algunos prosperan con más suerte y otros con menos y de eso se trata esta tarea legislativa. Reiteramos entonces es que las

correcciones y los aportes efectuados al proyecto original los compartimos con el concejal Ousset y el concejal Baggio. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muy bien. Ahora sí vamos a poner a consideración la moción de reconsideración del concejal Baggio. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muy bien, aprobado. Ahora sí, no se si quiere agregar algo más, de lo contrario vamos poner a votación el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Secretario Legislativo: Hay que modificar el despacho. Concejal Presidente: Busca modificar el despacho concejal?. Concejal Baggio: La autora, lo que buscaríamos es que el artículo 3 exprese con claridad que no se establece la obligatoriedad. Muy bien vamos a leer la modificación, le pido por favor concejal si puede acercarse para verificar el texto modificado con la autora del proyecto por favor y lo vamos a leer. Dada la modificación vamos a proceder a la lectura del artículo modificado para que quede asentado, luego de lo cual ahí sí finalmente vamos a volver a votar el proyecto. Secretario Legislativo: Bien, damos lectura entonces es el artículo 3 del primer Proyecto de Ordenanza. La redacción queda de la siguiente manera: *“establécese el carácter optativo de constituir un domicilio electrónico o denunciar el que tuvieron si éste ya hubiese sido constituido ante el organismo administrativo que habilite la reglamentación a quienes intervengan en los procesos, procedimientos y trámites administrativos los contribuyentes y, en caso de ser necesario, el tutor podrán constituir un domicilio electrónico a través de una solicitud presentada ante la autoridad competente. Los funcionarios deberán constituir un domicilio electrónico a través de una solicitud presentada ante la autoridad competente.”* Concejal Presidente: Muy bien. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Vamos a continuar entonces con el Punto 4 Página 4. Los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0457/2019 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13736 - UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, TERRITORIAL Y PRODUCTIVA COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA - DESPACHO N° 018/2019.-** VISTO el Expediente N.º CD-161-B-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. **VISTO:** El Expediente N.º CD-161-B-2019; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 10657 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar un programa de regularización de la situación ocupacional de los lotes destinados originalmente a producción primaria de la Colonia Rural “Nueva Esperanza”, teniendo en cuenta que muchos ocupantes no originarios accedieron a los lotes mediante transferencia entre particulares u ocupación espontánea sin autorización de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales. Que la Ordenanza N.º 13736 crea la Unidad de Gestión Ambiental, Territorial y Productiva Colonia Rural Nueva Esperanza, con el objeto de definir los lineamientos de la propuesta integral para el desarrollo urbano ambiental de dicho barrio. Que la carencia de servicios ha sido un factor determinante en el

desarrollo y crecimiento de la actividad productiva planificada para el sector, situación que ha llevado a que un gran número de ocupantes subdividan parcelas, avanzando lo residencial sobre lo productivo. Que la falta de presencia institucional, aparejado a la poca o nula inversión de obra pública, incrementan las problemáticas sociales y culturales. Que el crecimiento demográfico y urbano de la ciudad ubican al sector en un punto neurálgico que requiere un abordaje territorial integral, tanto en los servicios públicos como en las obras de infraestructura. Que además es necesario consolidar el polo productivo oportunamente planificado, diversificando la matriz productiva de pequeña escala, desarrollando la economía local y fortaleciendo el rol del pequeño productor agropecuario. Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental determina que todos los sectores de la ciudad, además de las normas urbanísticas tradicionales, deberán contar con directrices generales y particulares por cada zona, surgidas de espacios de concertación social, garantizando la participación de los vecinos y de los actores sociales e institucionales involucrados. Que el ordenamiento territorial procura adecuar los usos de la tierra y la ocupación del espacio a las aptitudes y restricciones ecológicas y sociales de cada lugar, promoviendo nuevas oportunidades de desarrollo y promoción del territorio y reduciendo los conflictos derivados del uso de la tierra y los impactos ambientales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder en forma inmediata a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N.º 13736, sancionada por este Concejo Deliberante el día 2 de noviembre del año 2017.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Muy bien, se pone a consideración el Proyecto de Comunicación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0165/2019 - EXPEDIENTE N°: 1865-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA PROYECTO CAMBIO DE NORMATIVAS QUE INVOLUCRAN TRANSPORTE DE TAXI Y ESCOLAR - DESPACHO N°: 051/2019.- VISTO** el Expediente N.º OE-1865-M-2019; y CONSIDERANDO: Que ante solicitud por nota de la Comisión Interna de Servicios Públicos, a fin de conocer el avance de los proyectos referentes a modificar normativas sobre el servicio de taxi y transporte escolar, se recibe respuesta de la Secretaría de Movilidad Urbana. Que se informa el avance de los proyectos a través de reuniones con todos los actores. Que las actuaciones han sido tratadas y se efectúan copias de las mismas a los interesados. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Vamos a poner a consideración el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0573/2019 - EXPEDIENTE N°: 5207-M-2019 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA**

RENDICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Nº13479 ART. 1º) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2019 DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, QUE PRESTA LA EMPRESA INDALO S.A. - DESPACHO N°: 052/2019.- VISTO el Expediente N.º OE-5207-M-2019; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Transporte y Tránsito eleva informe de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N.º 13479, Artículo 1), correspondiente al período marzo-abril de 2019, sobre el servicio de transporte público de pasajeros que presta la empresa Indalo S.A. Que la información se refiere al funcionamiento y cumplimiento de la empresa en lo que respecta a recorridos, flota, servicio de tráfico para personas con movilidad reducida, desvíos de recorridos y condiciones de higiene y seguridad de las unidades. Que las actuaciones han sido tratadas y se efectúan copias de las mismas a los interesados. Que, por todo lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Muy bien dejamos constancia de que hay 12 concejales sentados en sus bancas, 13 concejales ahora. Vamos a poner a consideración del Cuerpo, de los 13 concejales, este despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Muy bien. Vamos a continuar con el quinto Punto del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos, sometiendo a consideración los destinos asignados una vez finalizada la lectura por Secretaría. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Frente de Izquierda y los Trabajadores. **ENTRADA N°: 0786/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-237-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL PARA ACCESO A LA GARRAFA SOCIAL.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0797/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-241-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A LA FORESTACIÓN EN PLAZAS Y/O CANCHAS EN EL OESTE DE LA CIUDAD.-** Se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE **ENTRADA N°: 0740/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-036-C-2019 - CARÁTULA: CJAL DURÁN LUIS - BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA 9914 - EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN SOBRE TEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA FERIA DEL LIBRO.-** Se resolvió destino a la Comisión de Acción Social **ENTRADA N°: 0764/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-039-C-2019 - CARÁTULA: CJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN QUE REALIZÓ LA SINDICATURA MUNICIPAL A LA EMPRESA CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Se resolvió destino a la Comisión de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0765/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-040-C-**

2019 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICAR EL ARTÍCULO 26º) DE LA ORDENANZA 10010 - CORDINEU S.E..- Se resolvió destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0766/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-041-C-2019 - CARÁTULA: CJAL. DURÁN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICAR EL ARTÍCULO 7) DE LA ORDENANZA N.º 11874 - CRÉASE EL FONDO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIMAP.-** Se resolvió destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0795/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-239-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A INSTALAR MAPAS HÁPTICOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD.-** Se resolvió destino a la Comisión del Legislación General. **ENTRADA N°: 0796/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-240-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO O-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A CONOCER LA UBICACIÓN, ESTADO Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS QUE TRANSPORTAN FLUIDOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA.-** Se resolvió destino a la Comisión de Ecología. Pasamos a los proyectos presentados por el bloque Movimiento Libres Del Sur. **ENTRADA N°: 0742/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-233-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL INFORME SOBRE DETECCIÓN PRECOZ DE LA MALNUTRICIÓN EN NEUQUÉN.-** Se resolvió destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque Movimiento Popular Neuquino. **ENTRADA N°: 0780/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-234-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2º JORNADA DE SALUD DEL AUTOMOVILISMO DEL NEUQUÉN A DESARROLLARSE EL 31 DE OCTUBRE Y 1 NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Vamos a proceder a leer las tres carátulas luego pedimos. Secretario Legislativo: Bueno leeremos las tres carátulas y luego pedimos la solicitud sobre tablas. Secretario Legislativo: Bueno leemos las tres carátulas y luego tratamos entonces el tratamiento sobre tablas. **ENTRADA N°: 0781/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-235-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA QUINTA EDICIÓN FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES NEUQUÉN, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** **ENTRADA N°: 0782/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-236-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO AHORA ENFERMERÍA A REALIZARSE EL 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.-** Concejal Presidente: Muy bien, ahora sí vamos a poner a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de las tres carátulas leídas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer cada uno de los expedientes para que sea aprobado, para que sea tratado. Secretario Legislativo: Entonces comenzamos con **ENTRADA N°: 0780/2019 -**

EXPEDIENTE N° CD-234-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2º JORNADA DE SALUD DEL AUTOMOVILISMO DEL NEUQUÉN A DESARROLLARSE EL 31 DE OCTUBRE Y 1 NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- VISTO:

El Expediente N.º CD-234-B-2019 y la 2º Jornada de Salud del Automovilismo de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que el rescate en accidentes automovilístico pareciera ser igual para todo tipo de eventos de esta naturaleza, pero la realidad es que no lo es. Que, el personal actuante debe estar preparado y capacitado para brindar una asistencia acorde a la situación. Que el objetivo de ésta capacitación es poder incorporar conocimientos específicos del automovilismo que ayuden a los profesionales a volcar los conocimientos médicos en cada cobertura. Que es sabido que los eventos de estas características conllevan una logística específica, con características particulares y es sumamente importante que sean conocidas en detalle para poder tomar decisiones efectivas ante cada situación en particular. Que el Equipo de Salud de la provincia del Neuquén, conformado desde el 2016 e integrado a la fecha por agentes de los diferentes establecimientos como ser los hospitales Castro Rendón, Heller, Bouquet Roldán, Plottier, Centenario, San Patricio del Chañar, Centros de Salud de Zona Metropolitana y SIEN, bajo la Coordinación de los eventos deportivos automovilísticos de competencia a cargo de la Odontóloga Gallo Sabrina María, viene brindando asistencia específica en cada evento que se realiza en el Autódromo Parque Provincia del Neuquén, de Centenario, bajo la coordinación interna del coordinador médico de cada categoría. Que, como antecedente, en el año 2018 se realizó la 1º Jornadas de Salud del Automovilismo del Neuquén, con la disertación del Director Médico de la ACTC doctor Rodolfo Balinotti, donde se vieron aspectos teóricos con otros disertantes y reconocimiento de unidad junto con Ingenieros de equipos de competencia. Que las jornadas están dirigidas al personal que pertenece al grupo de asistencia coordinado de salud, a entender médicos, enfermeros, motoristas, choferes de unidades, personal de defensa civil y de la policía de Neuquén en trabajo coordinado con salud, equipo de coordinación y de comunicación. Que, todo personal de salud del deporte automovilístico no debe perder nunca de vista que el circuito es un lugar de trabajo peligroso. Que, teniendo esto en mente, es que se propone realizar las 2º Jornadas de Salud del Automovilismo del Neuquén, difundir a través de la capacitación y práctica, una nueva ideología respecto a la cultura de la prevención de accidentes y manejo de los mismos. Brindando servicios de atención con personal altamente capacitado y con un equipo especializado. Que, no es menor que Neuquén es la única provincia del país que capacita hasta la fecha al personal en asistencia específica que realiza la cobertura del autódromo. Teniendo como propósito que todo el personal que asistente esté preparado para desarrollar mencionada actividad, de la misma manera que los profesionales del sistema de salud están preparados para cada una de las asistencias que realizan, y poder seguir demostrando que nuestro sistema de salud es de estándares de calidad sumamente elevados, acompañando las decisiones de las autoridades provinciales de asumir el compromiso de

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizar éstas actividades con objetivos claros y seguros para todos. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año. Por ello, en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal, la “2º Jornada de Salud del Automovilismo del Neuquén”, que se llevará a cabo el 31 de octubre en el Auditorio del Hospital Bouquet Roldán y el 1 de noviembre en el Autódromo de la ciudad de Centenario, organizadas por la Secretaria General de Gobierno y Servicios Públicos de la provincia del Neuquén. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Muy bien, los que estén por la afirmativa para aprobar esta Declaración. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad, por mayoría perdón. Secretario Legislativo: Damos lectura a la **ENTRADA N° 0781/2019 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA QUINTA EDICIÓN FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES NEUQUÉN, LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- V I S T O**: El Expediente N.º CD-235-B-2019 y La Constitución Nacional, Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, y CONSIDERANDO: Que nuestra Constitución Nacional, en su parte dedicada a las Declaraciones, Derechos y Garantías, otorga y reconoce el principio de igualdad a los extranjeros residentes en nuestro país. Que parte de ese reconocimiento debe darse de la mano de celebraciones de este tipo que promuevan espacios para la difusión, la reflexión, el respeto y la puesta en común de costumbres y tradiciones. Que la Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural establece expresamente en su artículo primero que la diversidad de la cultura se manifiesta en la originalidad y pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Continúa manifestando, que la diversidad cultural resulta tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. Que siguiendo ese sentido, la diversidad cultural constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Que se desarrollará la Quinta Edición del evento denominado “Fiesta de las Colectividades Neuquén” en las inmediaciones del Centro de Eventos y convenciones Espacio Duam de la ciudad de Neuquén. Que el surgimiento de la festividad está ligado al valor que asignan los tratados y declaraciones de derechos humanos a la diversidad étnica y cultural de los pueblos. Que durante la celebración de la misma, las asociaciones intervinientes gozarán de un espacio para socializar información y otro para el expendio de comidas típicas y representativas. Que la exposición incluirá un escenario principal con desfiles, danzas tradicionales y otras expresiones culturales que den una acabada muestra de identidad de cada uno de los pueblos. Que cabe destacar el compromiso de plantear un escenario que permita “hermanar” a los representantes de las naciones que se acoplen a todas las celebraciones futuras. Que es importante fortalecer e incentivar los contactos entre distintas

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

culturas y así enriquecer las visiones que los sujetos tenemos del mundo. Ha quedado demostrado, atento a las celebraciones pasadas, que una conmemoración de este tipo contribuye a ese acercamiento y propone vínculos más estrechos entre las comunidades. Que la iniciativa apunta a convocar a la comunidad a tres jornadas en las que tendrá un lugar destacado la reflexión, el diálogo intercultural, y la difusión del amplio abanico étnico que presenta sólo la provincia del Neuquén, sino también la región y el país. Que se busca alentar a la comunidad al reconocimiento y la apreciación de la diversidad cultural aportada por las colectividades dentro de la identidad neuquina, creándose una ocasión propicia para el acercamiento a diferentes cosmovisiones y modos de vivir, pensar y relacionarse. Que cada colectividad brindará información sobre su historia, país, cultura y creencias. La gran diversidad cultural de nuestro país puede convertirse en potencial de creatividad, crecimiento y desarrollo humano. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la Quinta Edición del evento denominado “Fiesta de las Colectividades Neuquén” organizada por el Gobierno de la provincia del Neuquén a través de ECyDENCE (Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S.E), los días 08, 09 y 10 de noviembre del corriente año en el Centro de Eventos y Convenciones Espacio DUAM de nuestra ciudad. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Vamos a votar esta Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Damos lectura a la **ENTRADA N.º 0782/2019 - EXPEDIENTE N.º CD-236-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO AHORA ENFERMERÍA A REALIZARSE EL 22 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- V I S T O:** El Expediente N.º CD-236-B-2019 y el Encuentro de Enfermería “Ahora Enfermería”; y CONSIDERANDO: Que el día 22 de noviembre de cada año se celebra el Día Nacional de Enfermería. Que el encuentro de Enfermería es organizado por la Asociación Unión Enfermeros de Neuquén (AUEN). Que este tipo de encuentros son fundamentales para la preparación y capacitación de los que trabajan en el área, tales como estudiantes de enfermería, auxiliares de enfermería, enfermeros profesionales, médicos, y a todos ellos está dirigido. Que dicho evento abordará uno de los 4 elementos del Código Deontológico de Enfermería del Consejo Internacional de Enfermería (CIE): La enfermera y la profesión. Que, las diferentes temáticas del encuentro se harán a través de exposiciones breves de los expertos en los temas y luego bajo la modalidad de taller se trabajará en un documento final de cada área. Que se trabajará en la elaboración de una declaración de posición que sirva como directriz para mejorar los estándares éticos, formativos, laborales y del ejercicio de la

profesión. Que esta actividad, debe servir como punto de partida para interpelar a los diferentes actores gubernamentales. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 celebrada por el Cuerpo el 31 de octubre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal, el Encuentro de Enfermería "Ahora Enfermería", que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 08 a 17 horas en el Concejo Deliberante de esta ciudad. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Se pone a consideración la Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Continuamos con los proyectos presentados por el bloque U.C.P.L.V. **ENTRADA N°: 0793/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-238-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL SECTOR LA HUERTA, UBICADO ENTRE CALLES ROSARIO, THOMAS, RACEDO Y LAGO MUSTER.-** En Labor Parlamentaria se resolvió destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque UCR Cambiemos. **ENTRADA N°: 0798/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-242-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DECLARAR PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO AL EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS VI BRIGADA DE MONTAÑA.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión de Acción Social. Concejal Presidente: Muy bien, si bien no hay más Puntos en Orden del Día, acaba de dar ingreso a este Concejo Deliberante dos proyectos que, de acuerdo a lo que está establecido en la Carta Orgánica, había fecha hasta hoy para ingresarlo, para el envío correspondiente de parte del Ejecutivo Municipal cosa que ocurrió hoy. Me parece que sería de buen tino ya darle la incorporación, obviamente tiene que ser sobre tablas, pero tiene que ver con el proyecto del presupuesto y el proyecto de tarifarias, las entradas son las 819 y 820 de este año y bueno, lo pongo a consideración del Cuerpo de manera extraordinaria. No sé si alguien. Concejal Ferraresso, sí?. Concejal Ferraresso Gracias señor Presidente: En consonancia con lo que está planteando, hay tres proyectos que en el día ayer en Labor Parlamentaria se habían presentado desde el bloque del M.P.N. y también creemos que con buen tino los podríamos sumar a la incorporación para que tomen destino. Son la entrada 809/2019, la entrada 810/2019 y la entrada 808/2019, las tres serían incorporación, Marchetti los proyectos. Concejal Presidente: Incorporación y destino. Concejal Ferraresso: Incorporación y destino los tres expedientes. Concejal Presidente: Muy bien, estamos hablando de, vamos a dejarlo todo en una sola moción, si están de acuerdo? Vamos a dejar una sola moción, entonces las son entradas son la 811, la 817, 819, 820, 808, 809, 810, 819, 820. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0808/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-243-B-2019 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA POR SU APOORTE PEDAGÓGICO Y SOCIAL A LA SRA. CLAUDIA GARCIA.-**

ENTRADA N° 0809/2019 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICAR LA ORDENANZA N.º 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO - EXENCIONES.- ENTRADA N° 0810/2019 - EXPEDIENTE N° CD-245-B-201 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL ESTUDIO E INTERVENCIÓN DE LA DISCIPLINA METEREOLÓGICA A LA SRA MYRIAM ROSAS.- Concejal Presidente: Muy bien, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 13:33 damos por concluida la Sesión del día de la fecha. La próxima Sesión se llevará adelante el día 14 de noviembre. Muchas gracias. -----

FIRMADO: SÁNCHEZ - OLIVA

Abog. Oliva, Horacio
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal. Sánchez Francisco
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén